

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IES LOS NAVALMORALES



PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO IES "LOS NAVALMORALES"

ÍNDICE

PÁGINAS

INTRODUCCIÓN	4
A. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	5
1. De la zona	
2. Implicación de las características de la zona en el alumnado	
3. Características del centro	
4. Respuestas educativas	
B. VALORES Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS.	24
C. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO Y LA OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DEL CENTRO	29
C.1.1. La oferta de enseñanzas obligatoria (ESO)	
1.1. Materias y horario semanal de los cursos	
1.2. Competencias básicas al término de la ESO	
1.3. Objetivos generales de la etapa ESO	
1.4 Programaciones. Relación de cada materia con los objetivos generales de etapa y las competencias básicas del Bachillerato	
1.5 Metodología	
1.6 Evaluación	
C.1.2. La oferta de enseñanzas de Bachillerato	
2.1. Materias y horario semanal	
2.2. Competencias básicas al término de Bachillerato	
2.3. Objetivos generales del Bachillerato	
2.4. Relación de cada materia con los objetivos generales de etapa y las competencias básicas del Bachillerato	
2.5. Metodología	
2.6. Evaluación	
C.1. 3. La oferta de enseñanzas del FP: CGB en (Informática y Comunicaciones),y CGM (Sistemas Microinformáticos y redes).	
3.1. Materias y horario semanal	
3.2. Competencias básicas	
3.3. Objetivos generales	
3.4. Metodología	
3.5. Evaluación	
D. IMPULSO Y DESARROLLO DE PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL.....	86
E. MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	91
(Plan de atención a la diversidad)	
Introducción	
1. Fundamentación	

2. Principios de atención a la diversidad
3. Contextualización: tipo de alumnado del centro.
4. Objetivos del Plan
5. Medidas de atención a la diversidad en nuestro centro.
6. Seguimiento y evaluación del Plan. Revisión.

F. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN

Y FUNCIONAMIENTO (Anexo I en documento aparte)123

**G. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. (Anexo II en documento aparte)
.....124**

H. LÍNEAS BÁSICAS DE FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.....125

I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. (Anexo III en documento aparte)131

J. PLAN DIGITAL DE CENTRO. (Anexo IV en documento aparte)132

K. PLAN DE LECTURA. (Anexo V en documento aparte)133

L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.....134

M. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN

Y COORDINACIÓN.....139

1. Con los centros educativos.
2. Con los servicios e instituciones del entorno.

N. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.....145

1. Transporte escolar.
2. Gratuidad de materiales curriculares.
3. Cesión de Infraestructuras.

INTRODUCCIÓN.

Definimos nuestro Proyecto educativo como una propuesta global de actuación de los que formamos la Comunidad educativa. La finalidad es dar una respuesta educativa de calidad, partiendo de unos principios educativos y atendiendo a las necesidades del alumnado y del entorno.

Este documento, reflejo de lo que somos y lo que queremos ser, simboliza nuestra singularidad, nuestra autonomía y la participación de todos los sectores de esta Comunidad.

La dirección del IES Los Navalmorales ha ejercido el liderazgo para la elaboración del presente documento, ha promovido la innovación educativa e impulsado la colaboración de todos los sectores. El alumnado, las familias y el personal de Administración y servicios han participado realizando las propuestas correspondientes. El Claustro de profesores ha formulado propuestas, aprobado y evaluado los aspectos educativos. El Consejo escolar, finalmente, lo ha evaluado y aprobado, y lo continuará evaluando y aprobando a través de la PGA (Programación General Anual), concreción anual de este Proyecto educativo.

La última revisión de este documento se ha realizado a lo largo del curso 2022/23.

ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL

ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

1. Análisis del contexto de la zona y entorno natural.

El Instituto se encuentra ubicado en la localidad de Los Navalmorales, pueblo situado en las estribaciones de los Montes de Toledo, concretamente en su margen noroeste. Forma parte de la comarca denominada La Jara. La situación estratégica de esta localidad, hace que las distancias entre ésta y los pueblos de donde proceden los alumnos del centro no sean demasiado grandes, ya que de ella parten de forma radial, diversas carreteras que comunican las distintas poblaciones. La orografía del terreno es accidentada a medida que nos acercamos al corazón de los Montes de Toledo.

El Instituto se nutre de alumnos procedentes de localidades que circundan Los Navalmorales, tales como San Martín de Pusa, Villarejo de Montalbán, Los Navalucillos, Robledo del Buey, Espinoso del Rey, Torrecilla de la Jara, Retamoso, Santa Ana de Pusa, y de diversas fincas. Todos estos pueblos se encuentran relativamente cercanos, a una distancia media de 15 km. Valdeazores, perteneciente a Los Navalucillos, es el pueblo más alejado del que tenemos alumnos, en concreto a 45 Km de distancia. En Bachillerato también contamos con alumnos de Navahermosa.

El traslado de los alumnos se hace mediante transporte escolar, gratuito para el alumnado de ESO; los alumnos de Bachillerato, tras la publicación en el año 2012 del Decreto de transporte 119/2012, no disponen inicialmente de transporte gratuito, aunque se les permite de momento hacer uso de las plazas vacantes de los autobuses que cubren cada zona una vez descontados los alumnos de ESO, sin coste alguno. En el caso de los alumnos de Navahermosa sí tienen que pagar el autobús.

La red viaria de carreteras es aceptable, salvo las que comunican con los pueblos ubicados en los montes, especialmente con Espinoso del Rey, Robledo del Buey y las fincas más alejadas, que son estrechas, de mal firme y con numerosas curvas. Los Navalmorales, lugar donde se ubica el Instituto, tiene buenas infraestructuras viarias. Existen líneas regulares diarias de autobuses a Madrid (120 Km.), Toledo (75 Km.) y Talavera de la Reina (40 Km.). Así mismo, en esta localidad existen empresas de autobuses y taxis. Sin embargo, en otras localidades de la zona el transporte público es insuficiente o inexistente.

1.1. Entorno social. La población

Atendiendo a las encuestas pasadas a comienzos del año 2013 y en el 2021, a los Ayuntamientos de las localidades que mayor número de alumnos aportan a nuestro Centro, obtenemos los siguientes datos:

	Habitantes 2013	Habitantes 2022	Porcentaje de descenso población	Extranjeros 2013	Extranjeros 2022
Los Navalmorales	3.380	2.420	28,4%	19%	12,3%

Los Navalucillos	2.513	2.050	18,4%	9,16%	6,3%
San Martín de Pusa	858	629	26,6%	17 %	14%
Espinoso del Rey	587	425	27,5%	9'0 %	5,1%
Santa Ana de Pusa	485	366	24,5%	6'5 %	6,5 %

Como puede observarse por los datos aportados, la mayoría de las localidades están poco o muy poco pobladas; sobresalen sobre las demás, Los Navalmorales y Los Navalucillos. También se recoge la disminución de la población rural en nuestras localidades durante 8 años, de un 28% a un 18%, de mantenerse esta progresión, repercutiría gravemente en la ratio de alumnos de nuestro centro.

Atendiendo a la estructura por edades de la población, en la mayoría de los pueblos predomina la población adulta, dándose el caso de que cuanto más pequeño es el municipio menor es el porcentaje de habitantes en edad escolar.

De manera general, estas localidades ven cómo su población más joven emigra en busca de oportunidades y mejor empleo, dado que la oferta que en estos pueblos encuentran es escasa. Por otro lado, a finales de los 90 se ha producido el fenómeno de la vuelta de la población ya jubilada que tuvo que salir con el éxodo rural. Esto ha hecho engrosar el número de población que supera los 65 años.

Otro fenómeno que merece ser destacado, es la llegada de numerosos inmigrantes desde el año 2000. El porcentaje de extranjeros ronda el 9% de media, yendo desde el 5,1% en Espinoso hasta el 12,3% en Los Navalmorales. La mayoría de los asentados en esta zona son de procedencia rumana, habiendo también población procedente de Marruecos y Bulgaria.

Cabe destacar también un moderado grupo de población procedente de la minoría étnica "lañera", presente únicamente en Los Navalmorales. Este grupo social, que en un principio eran población no estable, poco a poco se fue asentando e integrando en la citada localidad. Actualmente el porcentaje de alumnos del centro procedente de esta minoría supera el 10% y aunque la mayoría suele abandonar los estudios al cumplir los 16 años, poco a poco van aumentando el número de ellos que acaba la ESO e incluso el Bachillerato.

1.2. Entorno económico. Actividades laborales.

De las encuestas del año 2021, remitidas a los Ayuntamientos, obtenemos los siguientes datos relacionados con el entorno económico:

	Sector Primario (agrícola-ganadero)	Sector secundario (industria-trasporte)	Sector terciario (servicios)	Índice de paro
Los Navalmorales	40 %	20 %	35 %	14 %
Los Navalucillos	70 %	20 %	10 %	Sin datos
San Martín de Pusa	45 %	35 %	25 %	18 %
Espinoso del Rey	35 %	35 %	30 %	20 %

Santa Ana de Pusa	80 %	-	20%	Sin datos
--------------------------	-------------	---	------------	------------------

Atendiendo a las características económicas de la población, el nivel económico es medio-bajo, habiendo marcadas diferencias entre las localidades respecto a la distribución de la población por sectores económicos. En tres de ellas, Espinoso, San Martín y Los Navalmorales, la distribución es parecida. Los sectores servicios e industria con porcentajes entre 25% y 35% cada uno, y el sector primario de la agricultura y ganadería con valores ente 35 y 45%. Santa Ana y Los Navalucillos presentan el 80% y el 70% del sector primario, respectivamente.

Un elemento importante que debe ser mencionado es la carencia en todos estos pueblos de un tejido industrial consolidado. Hay pocas industrias y las existentes son pequeñas empresas familiares, relacionadas con la construcción, alimentación y el aceite de oliva. La agricultura emplea a numerosa población, pero este empleo es estacional y se corresponde sobre todo con el periodo de la recolección de la aceituna, que se desarrolla desde finales de noviembre hasta los últimos días de marzo, con mano de obra procedente de localidades cercanas, de la minoría étnica en Los Navalmorales y temporeros procedentes de otras provincias.

Es muy notorio el aumento del índice de paro en todas las localidades de las que tenemos este dato. La recesión económica por la que está pasando el país estos últimos años está obligando a retornar a la población extranjera a sus países de origen por falta de trabajo fundamentalmente, algo que estamos empezando a observar en alumnado extranjero que abandona nuestro centro. El paro estaba en el 2021 en el 14% en Los Navalmorales, el 18% en San Martín y el 20% en Espinoso. En los tres casos ha aumentado en comparación con esta misma encuesta en el año 2012.

El sector de la construcción ha bajado considerablemente, dando mayor peso de nuevo a la agricultura y al sector servicios en algunos de los pueblos arriba referenciados.

Como corresponde a poblaciones con un reducido número de habitantes, los servicios son escasos, sin embargo, Los Navalmorales y Los Navalucillos cuentan con una oferta amplia y completa de hostales, casas rurales, cafeterías, bares, gasolinera, ferretería, supermercados, tiendas de textil, sastrerías, librerías, administración de apuestas y loterías, peluquerías, clínicas de odontología, talleres mecánicos y pequeñas tiendas.

1.3. Entorno cultural. Servicios a la comunidad y asociaciones.

Los recursos culturales, deportivos y de ocio de estas poblaciones van en consonancia con el número de sus habitantes. Todas disponen de casa de cultura y/o biblioteca municipal, pistas deportivas, parques y piscina.

- Los Navalmorales es la población que cuenta con mayor número de servicios a la comunidad y sirve como punto de referencia para las demás poblaciones. Entre estos destacamos: el Instituto de Enseñanza Secundaria, Colegio de Primaria, Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal con servicio de Internet y wifi, Recinto Ferial, Guardia Civil, Cruz Roja, Centro de Salud, Residencia de Ancianos, Hogar del Jubilado, Agencia de Extensión Agraria, Farmacia, Estudio de Arquitectura, Pabellón polideportivo, Piscina municipal, Notaría, Asistente social, Unidad Local de Gestión de Empleo (ULGE).

- En Los Navalucillos existe consultorio médico, biblioteca municipal, casa de la cultura con servicio de internet y wifi, polideportivo, piscina municipal, campo de fútbol, hogar del jubilado, pistas polideportivas, centro de día, residencia de ancianos, centro hípico y parque municipal.
- La localidad de San Martín de Pusa cuenta con un Consultorio Médico, Centro Social polivalente, con servicio de Internet y wifi, pista polideportiva, piscina municipal, campo de fútbol y petanca, pista polideportiva, hogar del jubilado, Residencia de Ancianos y parque infantil.
- El resto de poblaciones tienen una oferta más reducida como es casa de la cultura, biblioteca, centro médico, piscina municipal, pistas polideportivas, parque público y zonas de recreo,

Respecto al número de asociaciones y agrupaciones ocurre algo parecido. Destaca sobre todo Los Navalmorales con varias asociaciones, clubes deportivos, grupos de teatro y bailes, banda de música y hermandades.

- En Los Navalmorales desarrollan su labor diversas asociaciones de carácter cultural y deportivo, que participan y programan actividades que desarrollan a lo largo del año. Entre ellas destacamos la Asamblea de la Cruz Roja Local que desarrolla un importante servicio de teleasistencia para las personas que viven solas en su domicilio; el grupo de teatro ADELTEA, participando en diversos actos culturales con sus representaciones teatrales y colaborando en los montajes de diversos espectáculos; la Asociación cultural femenina "La Amistad", que programa actividades y viajes culturales para todas sus asociadas; la Asociación "Cristo de la Fuente" que organizan en el mes de mayo las fiestas que llevan su nombre; varias hermandades; la Banda de música "Pepe Menor"; el grupo de Cámara, la Coral y el grupo de Coros y danzas; las asociaciones "mesa de trabajo por Los Navalmorales", "La Mirada Verde", del hogar del jubilado "Maestro Serrano" y la asociación ecuestre "Navalpusa"; algunos clubes deportivos y varias hermandades.
- En Los Navalucillos están la asociación cultural "Coral Virgen de las Saleras", la asociación de mujeres "Saleras", La asociación de mayores "San Sebastián", la AMPA con el mismo nombre anterior, la asociación ecuestre "Asena", la Banda de Música, y varias hermandades.
- En San Martín de Pusa desarrollan su labor cultural la Banda municipal de música "Valdepusa", la AMPA "Pusa", la asociación cultural "Bien avenidas", la asociación del pensionista "San Martín Obispo", dos hermandades y una asociación musical.
- Espinoso del Rey ofrece a sus ciudadanos la asociación multicultural "amigos de Espinoso", la asociación de mujeres "Virgen de los Remedios", la asociación cultural "Ispinum XX siglos", la de pensionistas "Enrique Poveda", la de petanca "El Lavadero", la banda de música "Santiago apóstol" y una cofradía.
- En Santa Ana de Pusa tenemos la Asociación cultural "M^a Ángeles Gil Prieto", el club deportivo "Santa Ana", la asociación de mujeres "Los Riscas", asociaciones de jubilados "Río Pusa" y "La confianza", AMPA la Olivilla y tres hermandades
- Robledo del Buey cuenta con la asociación de mujeres "Las imposibles", "AFAMER" y la asociación de jubilados "San Enrique".

Respecto a las actividades realizadas para la población en edad escolar, en casi todos los casos corre a cargo de los Ayuntamientos, destacando las bandas de música y actividades deportivas en las dos localidades de más habitantes.

1.4. Entorno familiar

La información relacionada a continuación procede del análisis de la encuesta pasada a comienzos del año 2021 entre las familias de todo nuestro alumnado, siendo realizada por un tercio de ellas aproximadamente. Se observa la falta de colaboración en este tipo de estudios, necesarios y útiles para el centro.

La descripción de los resultados más significativos, comparados con los obtenidos hace tres cursos, son los que siguen:

- Algo más de la mitad de las familias de nuestro alumnado está compuesta por 4 miembros, estando repartido el resto principalmente entre los de 5, que baja casi la mitad, del 24 a 12% y los de 3 miembros, que aumenta el doble.
- El paro entre los padres de familia está en torno al 17%, subiendo un 8%; de los que trabajan, poco más de la mitad son asalariados, la mayoría, un 77%, en los sectores secundario y terciario, valores parejos a los del 2018. Uno de cada tres padres trabaja fuera de su lugar de residencia. Casi la mitad tiene estudios primarios, y un 35% llega a estudios secundarios, datos casi calcados de los anteriores. Sube 7 puntos, hasta el 11% los padres con estudios universitarios
- En cuanto a las madres, trabajan fuera de casa un 45%, el 90% como asalariada, y en una localidad diferente a la de residencia un 15%. Estos datos se mantienen respecto al 2018. El 88% trabaja en el sector servicios, un 8% más. Un 36% tiene estudios primarios y un 44% secundarios, subiendo este último porcentaje un 14%. Sube 9 puntos, hasta el 17% las madres con estudios universitarios.
- En un 17% de los casos conviven los abuelos con la familia, dato que se ha duplicado.
- Las viviendas suelen serlo en propiedad (86%), y dos de cada tres con "menos de 20 años de antigüedad", datos éstos iguales a los recogidos el curso 2018. El 84% cuenta con calefacción, un 6% más, y la mitad aproximadamente cuenta con zonas de aire acondicionado, dato éste que se mantiene.
- Baja un 14%, hasta el 27%, el porcentaje de alumnos con televisión en su habitación.
- Poco más de la mitad dispone de ordenador fijo (baja un 15%) y aumenta 14 puntos las que tienen ordenador portátil hasta un 71%. Un 89% de las familias disponen de conexión a internet, un 23% más que hace tres años y un 53% más que hace seis.
- Los resultados recabados sobre la telefonía fija 80% y móvil, casi 100%, se mantienen, como prácticamente sucede con los relacionados con la biblioteca familiar con más de 25 libros 62% (baja un 6%) y la habitación individual de estudio para el hijo/a 87%.
- El 5% del alumnado que ha completado el cuestionario no tiene teléfono móvil, el 6% lo tiene sin acceso a internet contratado y el 90% con este

recurso. Estos datos proceden de apartados nuevos que se han incorporado al cuestionario este curso, por lo que no hay comparación alguna.

- En cuanto a las actividades realizadas por el alumnado fuera del horario escolar, han aumentado notablemente el nº de alumnos que las realizan. Predominan las deportivas, con un 68%, subiendo 18 puntos porcentuales, seguidas de las relacionadas con la música, con un 48%, que también sube otros 18 puntos. Las de baile llegan hasta el 24% frente al 9% de hace tres años y las de idiomas se quedan en un pobre 8%, un 3% más.

2. Implicación de las características de la zona en nuestro alumnado.

Por la procedencia de algunos de nuestros alumnos, nos referimos a los de etnia lañera y extranjeros, principalmente rumanos, tenemos algunas dificultades para proporcionarles una atención adecuada, a causa de la carencia de recursos humanos. A estos casos, se une un importante grupo de alumnos con diversas necesidades, muchas de ellas debidas a familias con pocos recursos, un nivel cultura bajo y que no conceden demasiada importancia a la educación de sus hijos.

La escasez de recursos de la zona ofrece escasas posibilidades laborales a los alumnos/as, que abandonan los estudios al concluir la Secundaria Obligatoria. El sector agrario, cada vez más mecanizado absorbe menos mano de obra y el tejido industrial, como ya se ha dicho, casi inexistente no ofrece prácticamente ninguna posibilidad laboral. Por este motivo nuestros alumnos/as deben buscar, en un alto porcentaje, trabajo o la continuación de sus estudios, fuera de esta zona. Tras concluir la ESO, hoy en día se les puede ofertar CFGM de sistemas microinformáticos y redes.

Entre las actividades educativas, culturales y deportivas que se organizan principalmente desde los ayuntamientos (lógicamente, en función de su tamaño) algunos de nuestros alumnos acceden animosamente a la participación en las bandas de música locales, bien nutridas de instrumentistas que en su mayoría son alumnos nuestros, lo que ha permitido la iniciativa específica de nuestro centro de constituir su propia banda de música, con un subgrupo de cámara incluido. También suelen participar, en menor medida y sólo a edades tempranas, en los diferentes programas deportivos, que con algunas excepciones suelen ser ocasionales, con motivo de fiestas.

A pesar del esfuerzo de estos pequeños ayuntamientos, iniciativas que hay que valorar, la oferta de actividades culturales, de ocio y la implicación del alumnado del centro en ellas es muy escasa, y por tanto hay que decir con rotundidad que nuestros chicos/as, están en clara desventaja respecto a los de poblaciones de mayor número de habitantes.

Como en otras muchas zonas, existen riesgos sociales para el alumnado, que se dan principalmente en los fines de semana. Un esfuerzo especial por parte de entidades públicas en la organización de actividades culturales y de ocio podría evitar los riesgos a los que se expone nuestra juventud, con la entrada en bares a una edad demasiado temprana o la realización del botellón. Aquí entra en juego también la permisividad de los padres y a pesar de toda la información preventiva y de rechazo que se aporta desde las tutorías, desde diversas materias y desde las propias familias se percibe un aumento del consumo de bebidas alcohólicas y de drogas entre los jóvenes.

3. Características del Centro Educativo.

3.1. Historia del Centro

El IES "Los Navalmorales" se caracteriza por ser un centro rural de pequeñas dimensiones, que acoge a casi 300 alumnos procedentes de diversas poblaciones rurales cercanas, en el que se imparte la Secundaria Obligatoria, Bachillerato y FP, ofertando CFGB (Informática y comunicación) y CFGM (sistemas microinformáticos y redes).

En sus orígenes en 1969, fue un Centro Homologado dependiente del Ayuntamiento, donde se impartía BUP y una Sección de FP, dependiente del Instituto de FP. "Juan Antonio Castro" de Talavera de la Reina. En 1989 pasa a depender del M.E.C y en el 2000 de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Este Centro siempre se ha caracterizado por ser pionero en la implantación de Reformas. En el Curso 1990/91 se implantó la REM (Enseñanzas Experimentales para la Reforma de las Enseñanzas Medias, OMM. del 30-9-1983) y en el Curso 1992/93, la L.O.G.S.E.

3.2. Infraestructuras

El IES "Los Navalmorales" se encuentra ubicado en la entrada a la localidad de Los Navalmorales, en las proximidades de las carreteras que conducen a Navahermosa, Santa Ana de Pusa, Los Navalucillos, San Martín de Pusa y Espinoso del Rey.

El centro cuenta con tres edificios, uno de Administración y dos donde se imparten las clases. El edificio donde se imparte docencia al alumnado de 3º y 4º de ESO, Bachillerato, FP y el de Administración, están prácticamente juntos. El edificio de 1º y 2º de la ESO está situado a unos 100 m. de los anteriores, separados por una carrera comarcal y una gasolinera, lo que conlleva multitud de inconvenientes que más tarde reseñaremos.

- **El edificio de 3º y 4º de la ESO, Bachillerato y FPB**

Se corresponde con el edificio antiguo. Tiene trece aulas generales, de las cuales dos están dotadas de puestos informáticos para la docencia de FP, un laboratorio de Ciencias, un laboratorio de Idiomas, un aula de Música, un aula Althia, una de Educación Plástica, un aula de usos múltiples también dotada con puestos informáticos, un taller de Tecnología y otras para la FP. Cuenta también con Biblioteca, Sala de Profesores, espacio de Conserjería, dependencias para las fotocopiadoras...

Presenta en su exterior un aspecto correcto, de buena construcción en ladrillo, y con un aceptable grado de luminosidad en algunas dependencias, aunque mal orientado. Combina también aceptablemente los espacios verdes, con la presencia de un pequeño jardín en la entrada del recinto.

La limpieza y el cuidado externos son correctos. El interior ha sido reformado recientemente (curso 2021-22) por lo que muchas de sus instalaciones (ventanas, zócalo, persianas, cubiertas.) han mejorado sustancialmente. Destacar el cambio de los techos del pasillo y talleres por techo de chapa sándwich lo que ha mejorado el aislamiento y el problema de goteras.

El edificio tiene dos accesos al recinto educativo: uno junto a la Conserjería y otro junto a la Sala de Profesores. También hay accesos al exterior desde los talleres de Tecnología y FP, inutilizados habitualmente por el control de entrada.

La luz exterior, en ocasiones, dificulta la visión de las pizarras, lo que obliga a bajar persianas y encender la luz eléctrica. Por último, significar la presencia cercana, a 10 metros, de una gasolinera que conlleva riesgos evidentes y no sólo por la afluencia de vehículos.

Refiriéndonos a los sistemas de seguridad, existen dos salidas para cada módulo, extintores y luces de emergencia en todas las dependencias, revisadas por el organismo correspondiente de la JCCM. (No obstante, el edificio carece de mangueras contra incendios).

- **El edificio de Administración y Pabellón Deportivo.**

Tanto el edificio de Administración como el pabellón polideportivo están en el mismo recinto que el edificio de 3º y 4º de la ESO y Bachillerato. De reciente construcción, año 2002, el edificio tiene despachos para el Equipo Directivo, para el Orientador, dependencias de Secretaría y Conserjería, Sala de Profesores, y despachos para los distintos Departamentos didácticos del centro. Cuenta también, con una zona destinada a bar, que por el momento no se utiliza. Es un edificio pequeño, que permite realizar en él todo el trabajo administrativo, de gestión del centro y de coordinación de los profesores, pero quizá infrutilizado por no estar los despachos de los departamentos didácticos, ubicados en el mismo edificio en el que se imparten las clases.

El pabellón, adosado al edificio anterior, cuenta con una pista polideportiva, vestuarios y servicios, instalaciones todas ellas que posibilitan el desarrollo adecuado del área de Educación Física. El único problema es que tiene filtraciones de agua y humedades cuando llueve mucho.

- **El edificio del Primer ciclo de la ESO**

El edificio del Primer Ciclo de la ESO se terminó de construir en octubre de 2004, después de superar no pocas dificultades y retrasos en su construcción. Se presenta como un edificio con un diseño moderno, con muchas cristaleras, intentando aprovechar al máximo la luz natural, **pero poco funcional**, lo que ha obligado a realizar posteriormente distintas mejoras que posibiliten un mejor desarrollo de la tarea docente.

Está situado a unos 100 metros de los edificios anteriores y por el momento en un solar aislado de otras edificaciones. Cuenta con 6 aulas generales para los cursos de 1º y 2º de la ESO, un aula de Apoyo, un aula de Audiovisuales, un laboratorio de Ciencias, aula de Tecnología, aula de Música, Sala de Profesores,

un despacho para el Jefe de Estudios Adjunto, una sala para visitas de padres y un espacio para Conserjería. Tiene también una pista polideportiva que por el momento presenta un cerramiento provisional. Dicha pista tiene pocas o nulas posibilidades de utilización por no estar cubierta, y por el deficiente estado del suelo de la pista, por lo que la mayor parte de las clases deben ser impartidas en el pabellón polideportivo, obligando al traslado continuo de los alumnos, con lo que supone de riesgo diario.

Se ha dotado de presupuesto (curso 2022) para el arreglo y acondicionamiento de la pista.

En algunas de sus terrazas/tejado hay filtraciones de agua cuando llueve mucho produciéndose las correspondientes goteras y humedades.

- **Problemática que presenta el centro por estar dividido en tres edificios.**

Los problemas que se plantean son evidentes y sólo la consideración de que son “para siempre” nos ha hecho afrontarlos con responsabilidad y de la mejor manera posible. Uno de los más importantes es el continuo traslado de profesores de un edificio a otro que, pese a que en los horarios individuales del profesorado se intenta ajustar, conlleva importantes dificultades. Otro problema no menos importante es la duplicidad de instalaciones lo que conlleva un mayor gasto de todo tipo y que hemos de soportar mes tras mes, sin que por ello se nos conceda una partida económica adicional. Y en tercer lugar y quizá más importante es el problema de la coordinación y la relación entre el personal trabajador del centro.

La única ventaja que observamos es el mayor control que podemos ejercer sobre este alumnado con menor edad.

3.3.La Comunidad Educativa: alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios.

- **El alumnado.**

Las características del alumnado vienen determinadas por su procedencia rural. Cada vez la ratio es menor. Esto favorece una relación más personalizada y amistosa entre profesorado y alumnado. Por otro lado, el entorno rural conlleva ciertos inconvenientes, como la dificultad de acceder a otras fuentes de cultura e información que no sea el propio Centro.

Dentro del programa de la Evaluación Interna y respecto al nivel de satisfacción respecto a su estancia en el centro educativo, prácticamente la totalidad de alumnos tiene amigos, se encuentran a gusto en su clase y no tienen problemas con sus compañeros, los tutores les atienden bien y resuelven sus problemas. También para la mayoría del alumnado el clima de convivencia es bastante bueno.

El número total de alumnos, con ligeras variaciones, suele rondar los entre los 250 y 300, entre 15 y 17 grupos. Dependiendo de los alumnos por nivel, la ratio viene a estar entre los 25 y 30 alumnos por clase.

El número de alumnos que cursan los dos Bachilleratos que se imparten, Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, de Ciencias de la Naturaleza y

la Salud y el General, suele pasar de los 40 alumnos, distribuidos en dos grupos de 1º y dos de 2º.

Un grupo compuesto por un número de alumnos que va de los diez a quince que cursan Ciclo de Grado Básico de FP con el perfil de Comunicación e Informática y otro de 1º Ciclo de Grado Medio de sistemas microinformáticos y redes.

La impartición de materias optativas tanto en la ESO como en Bachillerato se supedita a los intereses académicos de los alumnos, al número de alumnos que las eligen, a la disponibilidad horaria de los distintos Departamentos y a la de los espacios.

- **El profesorado.**

El Centro cuenta con un Claustro que varía entre 33 y 35 profesores, cuya estabilidad cada vez es mayor, esta circunstancia está repercutiendo en una continuidad de la labor educativa, mantenimiento de optativas por un período más amplio de tiempo y en una relación más personalizada entre alumnado, familias y profesorado.

La motivación del profesorado viene marcada principalmente por:

- La homogeneidad generacional.
- El reducido número de los miembros que componen el Claustro favorece igualmente la relación de los miembros del Equipo Directivo con el resto de los profesores, así como del tutor con el equipo educativo docente del grupo a su cargo.

Como consecuencia de todo lo señalado, la actitud del profesorado en general es muy positiva, tanto en la preocupación por la formación de los alumnos, como en la propia.

Es deber del Equipo Directivo en primer lugar, pero también del resto del Profesorado, mantener esta misma motivación y actitud de cara al futuro, contagiando a todos los miembros del Claustro la ilusión por buscar metodologías y técnicas variadas y novedosas. Ello redundará en beneficio tanto del propio profesorado como de toda la Comunidad educativa en última instancia.

- **Las familias.**

Las familias de nuestro alumnado, en su mayoría, son receptivas a la colaboración, se preocupan de la formación de sus hijos/as y del funcionamiento del centro, valorando la labor docente del profesorado y requiriendo con frecuencia la ayuda del tutor y del orientador para solucionar los diversos problemas que se les plantean en relación con sus hijos/as.

La relación de los tutores con los padres de los alumnos de su grupo, y con el equipo educativo correspondiente, es fluida y muy frecuente, dándose el caso de tutores que, dependiendo de las necesidades del alumnado, se entrevistan varias veces con los padres a lo largo de cada trimestre, tratando de buscar soluciones conjuntamente a la problemática de los mismos.

La labor de orientación, tarea implícita de todo educador, se realiza a través de

la tutoría. Dicha labor es entendida en toda su extensión, y comprende los aspectos académico, profesional y personal.

Se orienta a los padres, tanto a lo largo del curso en las mencionadas entrevistas, a inicios de cada curso escolar, en el mes de enero o febrero y junio con las Jornadas de Orientación, que se llevan a cabo desde hace varios cursos académicos, así como al finalizar los mismos a través del Consejo Orientador.

Ateniéndonos a los resultados de la Evaluación Interna podemos extraer que para los padres el clima de convivencia es bastante positivo, mejor de lo que dicen los propios alumnos. También destaca como positivo que los padres se sienten atendidos cuando se entrevistan con el tutor, que el horario de atención y la información proporcionada es suficiente y que las Normas de Convivencia respetan los derechos de los alumnos y familias, aunque también dicen no conocerlas demasiado bien.

El funcionamiento de la AMPA viene determinado por la situación peculiar que caracteriza al Centro. Al proceder los padres de diversas poblaciones, existen dificultades para la celebración de sus reuniones preceptivas y para la constitución de la Junta de la misma. El número de asociados ha aumentado notablemente en los últimos cursos, siendo actualmente de un 35% aproximado del total de familias. Son muy pocos los que se implican en las tomas de decisiones y en el desempeño de cargos. Resulta enormemente difícil mantener esta asociación convenientemente operativa, si no fuera por las contadas personas que se dedican de lleno a esta tarea.

A comienzos del curso 2018/2019 se ha producido nueva renovación de cargos de la Junta Directiva, cambiando algunos de sus componentes. La relación con esta asociación se lleva a cabo principalmente a través de su nueva presidenta, mediante reuniones programadas o esporádicas, donde se tratan asuntos relacionados con actividades extracurriculares, colaboración en actividades finales de trimestre, convenios con los ayuntamientos...

Esta nueva Junta Directiva pretende, con nuevas actividades e iniciativas, dinamizar y relanzar la asociación y aumentar así su número de asociados.

La colaboración de esta asociación con el centro, en líneas generales, consiste en la organización y subvención del programa de actividades extracurriculares, colaboración económica con la revista del centro, ayuda económica al alumnado en la Agenda Escolar y para la realización de actividades de forma puntual.

Sería deseable y debe intentarse una colaboración más estrecha y una mayor participación de los padres, a través del AMPA, en la gestión del Centro, para que toda la Comunidad educativa se sienta más implicada en el funcionamiento del mismo.

- **El personal de administración y servicios**

Este sector de la comunidad educativa está compuesto por:

- Un administrativo, que realiza su trabajo en horario de mañana en un despacho situado en el edificio de Administración, de fácil acceso para todos los alumnos y profesores que deseen realizar alguna gestión, excepto para los del primer ciclo.
- Tres ordenanzas, que de forma rotativa desempeñan sus tareas en los tres edificios reseñados, también en jornada habitualmente de mañana.

Cuatro personas encargadas de la limpieza de los distintos edificios, dos de ellas contratadas por la Consejería de Educación y otras dos una empresa privada externa, contratadas 6 y 3 horas.

La implicación en el funcionamiento del centro de todo este personal es el apropiado, incluso yendo más allá de lo que les corresponde, en situaciones excepcionales, en que se les solicita su colaboración.

4. Respuestas educativas a las condiciones del entorno.

Las respuestas que desde el centro educativo se intentarán dar, tienen que ver principalmente con las condiciones del entorno, que limitan las posibilidades de nuestro alumnado. Estas respuestas tratarán de compensar las limitaciones educativas detectadas, que serán desarrolladas y especificadas en los distintos apartados del Proyecto Educativo. Éstas tienen que ver con:

- La contextualización y adaptación del Currículo.
- La integración del alumnado de familias desfavorecidas social y económicamente, de las de minorías y de las de extranjeros.
- El desarrollo de planes para la implicación y participación de las familias en la vida del centro.
- La elaboración de un plan suficiente y variado de actividades extracurriculares y complementarias.
- La compensación desde el centro, de los recursos culturales y deportivos, de difícil acceso para los alumnos de estas poblaciones pequeñas.
- Mantenimiento del programa de ciclo de grado básico de FP que posibilite una salida laboral a los alumnos que la requieran.
- Ampliación del programa de FP con el ciclo de grado medio de sistemas microinformático y redes.
- Incorporación del proyecto aprende.
- Elaboración de un plan de contingencia para hacer frente a las incidencias ocasionadas por la pandemia del COVID-19.

VALORES, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.

1. VALORES, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL IES LOS NAVALMORALES

VALORES	PRINCIPIOS EDUCATIVOS	OBJETIVOS
IGUALDAD E INCLUSIÓN	- Consideramos que en nuestro centro todos los miembros de la comunidad educativa deben ser respetados por igual	<ul style="list-style-type: none"> • Arbitrar mecanismos que favorezcan la integración de todos los miembros de nuestra comunidad.
	a) En nuestro centro abogamos por una educación de calidad para todo el alumnado, sin distinción de ningún tipo.	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la actividad profesional del profesorado proporcionando los medios más adecuados para el desempeño de su labor. • Desarrollar procesos de evaluación en los diferentes sectores, que estimulen la mejora de la calidad. • Impulsar y animar al desarrollo de proyectos o iniciativas que vayan más allá de lo puramente establecido en el currículo.
	b) La igualdad se verá reforzada por mecanismos compensadores, tanto materiales como humanos, puestos por las Administraciones educativas a disposición del centro.	<ul style="list-style-type: none"> • Descubrir las necesidades específicas de cada alumno y sus posibilidades. • Responder a las diversas necesidades educativas del alumnado con el mejor aprovechamiento posible de los recursos humanos y materiales del centro.
RESPECTO	c) Entendemos nuestro centro como un lugar en el que debe primar el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, básico para un buen entendimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a toda la comunidad de las normas de convivencia y los valores que las inspiran. • Encauzar las actividades del alumnado para que se desarrollen en un clima de convivencia, tolerancia y respeto, eliminando todo tipo de discriminación.

	<p>d) Participamos de la necesidad de fomentar el respeto entre los alumnos y el derecho de cada uno de ellos al trabajo y al estudio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el contacto tutor-alumnado, como cauce de resolución de incidencias.
	<p>e) Consideramos que debe ser respetada la figura del docente, como guía del proceso educativo de los alumnos, y las normas de convivencia como el marco general y democrático en la resolución de conflictos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el diálogo entre los miembros de la comunidad educativa como medio de entendimiento y recurso fundamental en el diseño del clima de convivencia. • Revisar periódicamente las normas de convivencia para hacerlas más efectivas. • Habilitar cauces y estrategias diversas para la implicación de todos los sectores en la prevención y control de los conflictos.
<p>PARTICIPACIÓN</p>	<p>f) Creemos que la participación responsable de todos los miembros de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del centro es básica para la consecución de los logros educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener informadas a las familias mediante comunicaciones directas, a través de los representantes en el Consejo Escolar y de la Junta de la AMPA, de las decisiones que afecten a la organización y funcionamiento del centro. • Favorecer las entrevistas a distintos niveles entre el profesorado y las familias de los alumnos/as. • Impulsar el funcionamiento de la AMPA como cauce de participación en la vida del centro. • Facilitar la participación del alumnado en la vida del centro a través de la Junta de delegados y de los representantes en el Consejo Escolar.
<p>ESFUERZO</p>	<p>g) Entendemos el esfuerzo como una premisa básica para la superación de dificultades, la adquisición de hábitos intelectuales, técnicas de trabajo y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el trabajo diario del alumnado en clase y en sus casas como medio básico para su formación personal. • Favorecer el control del trabajo del alumnado por parte de las familias con el apoyo de la agenda escolar y

	<p>conocimientos, por parte del alumnado, del profesorado y especialmente de las familias, primeros responsables de la educación de sus hijos.</p>	<p>conversaciones con el tutor y resto de profesorado.</p>
--	--	--

OFERTAS DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, OBJETIVOS DE ETAPA Y PPDD.

2. DEFINICIÓN DE LA OFERTA DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN EL IES LOS NAVALMORALES

Para la elaboración del presente apartado hemos tenido en cuenta la siguiente normativa:

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE).
- **Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre**, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- **Decreto 8/2022, de 8 de febrero**, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/1149]
- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).
- **Decreto 82/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Decreto 83/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Decreto 220/2023, de 29 de agosto**, por el que se regula la asignación de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de personal funcionario docente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 6 de septiembre).
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. (BOE de 22 de julio).
- **Orden 166/2022, de 2 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha (DOCM de 7 de septiembre).
- **Orden 118/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).

- **Orden 169/2022, de 1 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).
- **Orden 186/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).
- **Orden 187/2022 de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).
- **Orden 133/2023, de 21 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre evaluación del personal funcionario docente no universitario de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2023/5690]
- **Orden 134/2023, de 22 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2023/5696].
- **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- **Orden de 14/07/2016**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma
- **Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo**, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre
- **Resolución de 10-12-2008** de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se dictan instrucciones que regulan la convocatoria anual para realizar la prueba extraordinaria que conduce a título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- **Circular de 25/01/2016** de la Viceconsejería de Educación, Universidades e investigación sobre la Resolución que regula la convocatoria anual para realizar la prueba extraordinaria que conduce al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- **Real Decreto 774/2015**, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
- **Decreto 55/2014, de 10/07/2014**, por el que se regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla-La Mancha.
- **Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo**, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
- **Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica (BOE de 5/03/2014).

Los centros docentes tienen autonomía pedagógica, organizativa y de gestión para alcanzar sus fines educativos, según se indica en la normativa al respecto. Por tanto, es competencia del Claustro de profesores, con la ratificación del Consejo Escolar, determinar la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del contexto y la aprobación de las programaciones didácticas, que concretan los currículos establecidos por la Administración Educativa.

2.1. La oferta de enseñanzas obligatorias (ESO).

Según:

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE)
- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).
- **Decreto 82/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Decreto 83/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Decreto 8/2022, de 8 de febrero**, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/1149]
- **Orden 186/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).
- **Orden 187/2022 de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).
- **Orden 118/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)

- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato
- Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Materias y horario semanal de los cursos 1º, 2º y 3º de ESO

1º ESO

MATERIAS COMUNES		MATERIAS OPTATIVAS	
Materia	Horas semanales	Materia	Horas semanales
Biología y Geología	3	Marque una	
Geografía e Historia	4	Religión	1
Inglés	4	otra	
Lengua castellana y literatura	5		
Matemáticas	4	Elegir una	
Tecnología y digitalización	2	Francés	2
Educación Física	2	Taller de emprendimiento y finanzas	
Música	2	Proyecto de artes plásticas y visuales	

MATERIAS TRONCALES GENERALES			MATERIAS OPTATIVAS	
Materia	Horas semanales		Materia	Horas semanales
Física y Química	3		Marque una	
Geografía e Historia	4		Religión	1
Inglés	4		Valores éticos.	
Lengua castellana y literatura	5			
Matemáticas	4			
MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS.				
educación plástico- Visual-Audio.			Elegir por orden de preferencia (1ª, 2ª, 3ª)	
Tecnología	2		Francés	2
Educación Física	2		Iniciación a la actividad emprendedora y empre.	
Música	2		Cultura Clásica	

3º ESO.

MATERIAS COMUNES			MATERIAS OPTATIVAS	
Materia	Horas semanales		Materia	Horas semanales
Biología y Geología	3		Marque una	
Geografía e Historia	3		Religión	1
Inglés	3		otra	
Lengua castellana y literatura	4			
Matemáticas	4		Elegir una	
Tecnología y digitalización	2		Francés	2
Educación Física	2		Música actividad ,movimiento y folclore.	
Educación Plástica	2			
Física y Química	3			

4º ESO.

MATERIAS COMUNES		MATERIAS OPTATIVAS		
Materia	Horas semanales	Materia	Horas semanales	
Educación Física	3	Marque una		
Geografía e Historia	3	Religión	1	
Inglés	4	Valores éticos		
Lengua castellana y literatura	4	Elegir una		
Matemáticas académicas	4			
Elige una opción				
Opción ciencias		2		
Biología y Geología	3			Francés
Física y Química	3			Música
Opción letras				Cultura científica
Economía	3			
latín	3			
Específicas obligatorias				
Filosofía	2			
Tecnología de la información y comunicación	2			

Del mismo modo el alumnado tiene la posibilidad de elegir Matemáticas académicas o aplicadas, según sus intereses futuros.

2.2. Competencias clave de la ESO.

Atendiendo a la normativa vigente que es la siguiente:

. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

. Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

. **Las competencias clave en el Sistema Educativo Español.**

A efectos de este real decreto, las competencias clave son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.

- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

1. Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

1. Competencia plurilingüe (CP)

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

2. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

3. Competencia digital (CD)

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

4. Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos Meta cognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

5. Competencia ciudadana (CC)

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

6. Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

7. Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Todas las materias, que el alumnado cursará a lo largo de la etapa, junto con las formas de relación entre los miembros de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extracurriculares, proporcionan en nuestro alumnado la adquisición de las competencias claves reseñadas.

2. 3. Los objetivos generales de la etapa ESO

Conforme al Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Establece:

Artículo 7. *Objetivos.*

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

2.4. Programaciones didácticas

El centro aprobó en claustro de 22 de septiembre de 2023 implantación y uso del **cuaderno de evaluación** para la realización de las programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas de cada Departamento son las concreciones para cada una de las materias o ámbitos que se imparten en nuestro centro para un curso académico determinado y que forman parte de la PGA (Programación General Anual), que se envía cada inicio de curso a la Delegación Provincial de Educación.

En cada programación de materia o ámbito se recogen los objetivos que se pretenden, su aportación a la adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado, los contenidos a través de los cuales el alumnado desarrollará las competencias básicas, la metodología que se empleará en las diferentes materias, los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje que empleará el departamento como referencia para valorar el progresivo grado de adquisición de las competencias básicas, y finalmente, los procedimientos para evaluar el progreso del alumnado.

Cada materia o ámbito contribuye a desarrollar en el alumnado las capacidades relacionadas con alguno(s) objetivo(s) de la etapa, ya sea de manera directa o en diferente grado junto con otras materias o ámbitos. De igual manera, cada materia o ámbito contribuye específicamente o en diferente grado a la adquisición por parte del alumnado de las diferentes competencias básicas.

2.5. La metodología

Integran la metodología todas aquellas decisiones orientadas a organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en las aulas, la cual se explicita en cada una de las programaciones didácticas de los distintos departamentos, de acuerdo con unos criterios generales aprobados por el Claustro de profesores.

Es por tanto responsabilidad de los departamentos didácticos definir la metodología más adecuada a las materias que imparte, para conseguir los fines educativos, considerando que:

- En el aprendizaje intervienen de manera cooperativa el alumnado, el profesorado y las propias familias, favoreciendo la motivación, el desarrollo de capacidades asociadas al diálogo y la solución de conflictos, como ya indicamos en los principios educativos.

Se facilita el aprendizaje cuando el alumnado establece relaciones significativas entre los nuevos conocimientos y los ya adquiridos. De ahí la importancia de una evaluación previa a cada unidad didáctica o temática.

- La motivación del alumnado aumenta cuando conoce el sentido de lo que hace, tiene posibilidad de participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje, y puede compartir y aplicar lo aprendido. Se procurará que las actividades sean eminentemente prácticas y con la intervención directa del alumnado, tanto en la construcción de los conocimientos como en la exposición final de lo aprendido.
- La capacidad del profesorado para establecer actividades diferenciadas y adaptadas a la diversidad del alumnado es un factor muy importante para el éxito de la enseñanza, así como la graduación de la ayuda, no sólo del profesorado, sino del conjunto del alumnado en el desarrollo de su autonomía. Las actividades propuestas por el profesorado serán variadas, respecto a la utilización de diferentes fuentes, medios, recursos y respecto a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos del grupo.
- Una buena decisión respecto a la organización del espacio, del tiempo y de la distribución de los agrupamientos propicia un buen clima de aprendizaje. El profesorado usará los espacios más adecuados según las circunstancias: aula de grupo, Althia, biblioteca, audiovisuales, laboratorios, exterior del centro... Distribuirá el tiempo de clase de manera racional con explicaciones teóricas, realización de ejercicios orales y escritos, individuales y en grupo...
- La revisión de lo aprendido mediante la autocorrección o la corrección compartida, permite aprender del error. El alumnado debe ser capaz, con la ayuda del profesorado, de participar en su propia evaluación y en la de sus compañeros.
- Una valoración apropiada de las posibilidades del propio alumno, junto con la colaboración de la familia, favorece la toma de decisiones adecuadas al futuro académico o profesional. El profesorado asesorará al alumnado y su familia sobre las posibilidades reales en el futuro académico o profesional de aquél.
- Las decisiones conjuntas, definidas en la CCP y aprobadas por el Claustro irán encaminadas a conseguir los fines educativos del presente Proyecto Educativo, a través del conjunto de las materias: favorecer una expresión verbal correcta mediante exposiciones orales, realizar un seguimiento especial del uso correcto de la ortografía y de la sintaxis, dedicar un tiempo de clase a la lectura de textos complementarios y en diferentes formatos, e intensificar el uso de los medios audiovisuales y de las nuevas tecnologías de la información en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Las medidas metodológicas tomadas en cada uno de los departamentos didácticos, irán dirigidas a que el alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades.

2.6. La evaluación

Normativa:

- **Decreto 82/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 8/2022, de 8 de febrero**, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/1149]
- **Orden 186/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).
- **Orden 187/2022 de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

La finalidad de la evaluación en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria reside en la comprobación no solo del grado de adquisición de las competencias clave, sino también del logro de los objetivos de la etapa, para adecuarse al Perfil de salida previsto a la finalización de la Educación Básica, respetando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

La evaluación debe servir para mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje, mediante la valoración de la eficacia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados. Por este motivo, todos los docentes implicados evaluarán también su propia práctica educativa.

Desarrollo del proceso y procedimientos de evaluación.

La evaluación continua es el proceso evaluador que se concreta y organiza durante el curso. Desde su inicio, mediante una evaluación inicial, se realiza el seguimiento y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, para concluir con una valoración global del mismo, a su finalización, basada en la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y en el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

Las herramientas e instrumentos de evaluación, serán variados, accesibles, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, entre estos, el centro ha añadido el Cuaderno de Evaluación. Dichos instrumentos deben permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y garantizar, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

La evaluación inicial tendrá como finalidad conocer el grado de desarrollo alcanzado con respecto a los objetivos y a las competencias de las distintas materias o, en su caso, ámbitos, del curso anterior. Permitirá al equipo docente, adoptar decisiones relacionadas con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas, para su adecuación a las características del alumnado.

Evaluación final.

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores o profesoras que imparten docencia al o a la estudiante, coordinado por el tutor o tutora, llevará a cabo la evaluación final del alumnado, en una única sesión, que tendrá lugar al finalizar el curso escolar. En el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, se emitirá un consejo orientador, que podrá ser emitido también en el resto de cursos.

- **La Programación didáctica incluirá estrategias que permitan evaluar al alumnado su propio aprendizaje y al profesorado el desarrollo de su práctica docente.**
- **En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará el oportuno programa de refuerzo educativo.** Este programa se adoptará **en cualquier momento del curso**, tan pronto como se detecten las dificultades, y estará dirigido a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos.

- **Características:**

La evaluación de cada materia o ámbito será realizada, en cada curso, por el profesorado que se haya encargado de su impartición, que decidirá también cada una de las calificaciones correspondientes para las distintas materias o ámbitos. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación se adoptarán por consenso del equipo docente que, coordinado por el tutor o tutora, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso. En el caso de que no exista acuerdo, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios, con el voto de cada uno o una de los integrantes del equipo de profesores y profesoras que imparte docencia al alumno o alumna sobre quien que se toma la decisión.

Las sesiones de evaluación serán presididas por el tutor o tutora del grupo, quien levantará acta de cada una de ellas. Serán planificadas por jefatura de estudios o, en su caso, por otro u otra integrante del equipo directivo y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación del centro. Servirán para valorar tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como la propia práctica docente. El acta de estas sesiones de evaluación, incluirá, al menos, los siguientes elementos:

- a) Datos identificativos: sesión, nivel, grupo y fecha.
- b) Relación de asistentes y ausentes a la sesión.
- c) Análisis de las medidas organizativas y curriculares adoptadas, en su caso, en la sesión anterior, salvo para la sesión inicial.
- d) Observaciones sobre el grupo.
- e) Observaciones sobre determinados alumnos y alumnas.
- f) Acuerdos adoptados. En el caso de que se tomen decisiones de promoción o titulación, se incluirá la relación del profesorado con su voto.

A lo largo de cada curso escolar, se convocarán tres sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos y alumnas, además de la evaluación inicial, que se registrarán como primera, segunda, y final, en el sistema de gestión o, en su caso, en los documentos de evaluación, si no se tuviera acceso al mismo. La evaluación final se llevará a cabo, en una única sesión, que se celebrará con posterioridad a la finalización de los días lectivos establecidos en el calendario escolar.

Una vez analizados los resultados de cada evaluación, salvo la final, el equipo docente establecerá medidas de recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen.

. Evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.

Teniendo en cuenta que la atención individualizada y los principios de la inclusión educativa constituirán la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación, la evaluación tendrá el mismo carácter para todo el alumnado y será realizada por los y las docentes, con el asesoramiento y apoyo de los departamentos de orientación.

- Promoción:

Las decisiones sobre la promoción del alumnado como consecuencia del proceso de evaluación serán adoptadas, de forma colegiada, por los profesores y profesoras que imparten docencia al alumno o alumna, atendiendo al grado de logro de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida. En el caso de que no exista acuerdo, la decisión se tomará por mayoría cualificada de dos tercios, tras el voto de los profesores y profesoras correspondientes.

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en cada caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, estimándose que tienen expectativas favorables de recuperación, por lo que dicha promoción será beneficiosa para su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. A tal efecto, las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas e independientes.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos, en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Todo lo indicado será tenido en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en esta orden.

La permanencia en el mismo curso de un alumno o alumna se considerará una medida de carácter excepcional, que deberá ser motivada y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. El alumno o la alumna, en todo caso, podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces, como máximo, a lo largo de la enseñanza básica.

De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida. En este caso, se podrá prolongar un año el límite de edad.

- Titulación:

Obtendrán el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas, de forma colegiada, por el profesorado de cada alumno o alumna. Se tendrá en cuenta el esfuerzo, la implicación y dedicación del alumnado, así como la regularidad de la asistencia y su participación en todas las pruebas o actividades de evaluación, incluidas las de los planes de refuerzo de las materias pendientes. En el caso de que exista discrepancia, la decisión se tomará por mayoría cualificada de dos tercios, con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores y profesoras que imparte docencia al alumno o alumna sobre el que se toma la decisión, teniendo en cuenta si se considera adecuado no solo el grado de adquisición de las competencias clave, tal y como están establecidas en el Perfil de salida, sino también el logro de los objetivos de la etapa por parte de dicho alumno o alumna. De ninguna manera, se fijará número ni tipología de materias no superadas para tomar la decisión de titulación.

En cualquier caso, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida,

Documentos oficiales de evaluación.

- a) Las actas de evaluación.
- b) El historial académico.
- c) El expediente académico
- d) El informe personal por traslado, en su caso.

Los resultados de la evaluación se expresarán, sin nota numérica, mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

- Reclamación:

En todos los procedimientos de evaluación, los centros educativos garantizarán el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo que establecerán los oportunos procedimientos, que atenderán, en todo caso, al carácter continuo, formativo e integrador de la evaluación en esta etapa.

- Asimismo, cada departamento didáctico informará al alumnado y a sus respectivas familias, tutores o tutoras legales, en el caso de que fueran menores de edad, sobre las competencias específicas, los saberes básicos, los procedimientos, instrumentos y criterios tanto de evaluación como de calificación, además de sobre los procedimientos de recuperación y medidas de inclusión previstas.
- De la misma forma, el propio alumno o alumna, en el caso de que sea mayor de edad, los padres, madres, o quien ejerza la tutela legal, si fuera menor, podrán solicitar de profesores, profesoras, tutores y tutoras cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o

decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación, especialmente las relativas a la promoción de curso o, en su caso, a la titulación.

- En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o ámbito o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno o alumna, este o esta, si es mayor de edad o sus padres, madres, tutores o tutoras legales podrán solicitar, por escrito, la revisión de dicha calificación o decisión, ante el director o directora del centro, en **el plazo de dos días hábiles** a partir de aquel en que se produjo su comunicación. La reclamación contendrá las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión de promoción o titulación adoptada.
- Cuando la reclamación presentada ante el centro educativo verse sobre la calificación final obtenida en una materia o ámbito, el jefe o jefa de estudios la trasladará al departamento o departamentos didácticos de la materia o ámbito con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, comunicándolo también al tutor o tutora del alumno o alumna correspondiente. El departamento de coordinación didáctica correspondiente se reunirá en sesión extraordinaria en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de aquel en que se produjo la reclamación y procederá al estudio de la misma. Posteriormente, elaborará un informe motivado con la propuesta vinculante de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión, que será firmado por el o la responsable del departamento correspondiente quien incluirá en él la descripción de los hechos y contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno o alumna con lo establecido en la correspondiente programación didáctica.
- El o la responsable del departamento didáctico, a través del jefe o jefa de estudios, trasladará el informe, mediante resolución motivada, al director o directora del centro, quien comunicará, por escrito, este acuerdo al tutor o tutora, haciéndole llegar copia de la misma. La comunicación al alumno o alumna, en el caso de que sea mayor de edad o a sus padres, madres, tutores o tutoras legales, se realizará en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la recepción del informe por parte de la dirección del centro educativo. Esta resolución pondrá fin a la reclamación en el centro.
- En la comunicación del director o directora del centro a los interesados o interesadas, se señalará la posibilidad de elevar, en el caso de mantener discrepancia con la resolución adoptada, un recurso de alzada ante la Delegación Provincial competente en materia de Educación, en el plazo de un mes a partir de su recepción.

- **Plan de Refuerzo Educativo (PRE)**

La evaluación continua permite incorporar las medidas precisas en el proceso educativo de cada uno de los alumnos, por lo que en nuestro centro determinamos cuatro tipos de **PRE**:

- PRE para el alumnado que no alcanza los objetivos durante las evaluaciones parciales del curso. Se entrega a las familias junto con el boletín de notas de cada una de las evaluaciones parciales. Responsabilidad del profesorado.

- PRE para el alumnado que no ha alcanzado los objetivos o las competencias claves de la etapa tras la evaluación final. Es la base para la convocatoria extraordinaria. Responsabilidad de los distintos departamentos didácticos.
- PRE para el alumnado que promociona con materias pendientes de cursos anteriores. Se entrega a las familias en la reunión inicial de tutores con padres y será el referente para la superación de la materia a lo largo del curso. Responsabilidad de los distintos departamentos didácticos.
- PRE para el alumnado con necesidades de apoyo educativo. Se informa a las familias inicialmente y de forma periódica, al menos tras cada evaluación, del progreso. Responsabilidad de la Orientadora, tutor/a y profesorado.

3. La oferta de enseñanzas de Bachillerato

Los referentes son:

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE).
- **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- **Decreto 83/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Orden 118/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- **Decreto 8/2022, de 8 de febrero**, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/1149]
- **Orden 187/2022 de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE), para definir el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas. El currículo estará integrado por los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa; las competencias, o capacidades para activar y aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, para lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de

problemas complejos; los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias; la metodología didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes; los estándares y resultados de aprendizaje evaluables; y los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.

3.1. Los objetivos generales del Bachillerato

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

- Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

3.2. Materias y horario semanal de 1º y 2º de Bachillerato

BACHILLERATO DE CIENCIAS						
MATERIAS	1º curso LOMLOE	2º curso LOMCE		Bloque de materias troncales		
COMUNES	Filosofía (3)	Historia de España		3 horas		Grupo I: 4 Troncales generales
	1ª Lengua extranjera I (3)	1ª Lengua extranjera II				
	Lengua castellana y literatura I (4)	Lengua castellana y literatura II		4 horas		
	Religión/Alternativa (2)	Matemáticas II				
	Educación Física (2)					
MODALIDAD OBLIGATORIA	Matemáticas I (4)	Itinerario Ciencias e Ingeniería	Itinerario Ciencias de la Salud			
MODALIDAD (2 A ELEGIR)	Física y química	Física	Biología	elección obligatoria	4 horas	Grupo II: 2 Troncales
	Dibujo técnico I	Dibujo técnico II		elegir una		
	Biología y geología	Química				

4 horas	<i>Tecnología e Ingeniería I</i>	<i>Geología</i>			<i>de opción</i>
OPTATIVAS (4)	<i>Francés Anatomía Aplicada Desarrollo Digital I Física y Química</i>		<i>Bloque de materias específicas</i>		

BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MATERIAS	1º curso LOMLOE	2º curso LOMCE		Bloque de materias troncales		
COMUNES	<i>Filosofía (3)</i>	<i>Historia de España</i>		3 horas	Grupo I: 4 Troncales generales	
	<i>1ª Lengua extranjera I (3)</i>	<i>1ª Lengua extranjera II</i>				
	<i>Lengua castellana y literatura I (4)</i>	<i>Lengua castellana y literatura II</i>		4 horas		
	<i>Educación Física (2)</i>	<i>Itinerario Humanidades</i>	<i>Itinerario Ciencias Sociales</i>			
	<i>Religión/Alternativa (2)</i>	<i>Latín II</i>	<i>Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II</i>			
MODALIDAD OBLIGATORIA	<i>Matemáticas aplicadas a las CCSS I</i>	<i>Historia de la filosofía</i>		elegir una	Grupo II: 2 Troncales de opción	
		<i>Economía de la empresa</i>				
	<i>Latín II</i>	<i>Historia del arte</i>		elegir una		4 horas
		<i>Griego II</i>				
		<i>Geografía</i>				

<p><i>MODALIDAD (4)</i> <i>2 A ELEGIR</i></p>	<p><i>Griego</i> <i>Economía</i> <i>Historia del mundo contemporáneo</i> <i>Literatura universal</i> <i>Obligatoria no cursada</i></p>				
---	--	--	--	--	--

Los diferentes decretos y órdenes fijan la responsabilidad de los centros docentes en el ejercicio de su autonomía para adaptar los diferentes elementos del currículo al alumnado, al entorno cercano y a la propia realidad de Castilla-La Mancha, dentro de un proyecto nacional y en el marco de los objetivos europeos. Atendiendo a esta posibilidad, se propone para su aprobación la oferta de los apartados que siguen:

OPCIONALIDAD BACHILLERATO PARA EL ALUMNADO

1º DE BACHILLERATO MODALIDAD Humanidades y ciencias sociales.			
MATERIAS COMUNES.			
LANGUA CASTELLANA Y LITERATURA			
FILOSOFÍA			
INGLÉS			
EDUCACIÓN FÍSICA			
MATERIAS DE MODALIDAD			
HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO			
MATERIAS DE MODALIDAD elegir una de cada columna.			
	Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales		Economía
	Latín I		Literatura universal
OPTATIVAS elegir una			
	FRANCÉS.		
	GRIEGO.		
	DESARROLLO DIGITAL		
OPTATIVA RELIGIÓN			
	RELIGIÓN		
	OTRA		

1º DE BACHILLERATO MODALIDA Ciencias y Tecnología.			
MATERIAS COMUNES.			
LANGUA CASTELLANA Y LITERATURA			
FILOSOFÍA			
INGLÉS			
EDUCACIÓN FÍSICA			
MATERIAS DE MODALIDAD			
MATEMÁTICAS			
MATERIAS DE MODALIDAD elegir uno.			
	Bachillerato de ciencias de la salud		Bachillerato Tecnología
	Biología, Geología y C. del Medio Ambiente		Tecnología e Ingeniería
	Física y Química		Dibujo Técnico
OPTATIVAS elegir una			
	Francés.		
	Anatomía aplicada		
	Desarrollo Digital		
	Física y Química		
OPTATIVA RELIGIÓN			
	RELIGIÓN		
	OTRA		

3.3 Evaluación

- **Decreto 8/2022, de 8 de febrero**, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/1149]
- **Orden 187/2022 de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).

La evaluación, en esta etapa, estará orientada a valorar los procedimientos llevados a cabo en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, identificando y contemplando los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado de Bachillerato.

A estos efectos, los criterios de evaluación deben guiar la intervención educativa y ser los referentes que han de indicar los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones, tareas o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia, en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

La finalidad de la evaluación en la etapa de Bachillerato reside en la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos de la etapa, respetando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Evaluación ordinaria y extraordinaria.

Tanto la evaluación ordinaria como la extraordinaria tendrán como referentes el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, que serán determinados a partir de los criterios de evaluación de cada materia.

Coordinación y desarrollo de las sesiones de evaluación.

La evaluación de cada materia será realizada, en cada curso, por el profesorado que se haya encargado de su impartición, que decidirá también cada una de las calificaciones correspondientes para las distintas materias o ámbitos.

Las sesiones de evaluación serán presididas por el tutor o tutora del grupo, quien levantará acta de cada una de ellas. Serán planificadas por jefatura de estudios o, en su caso, por otro u otra integrante del equipo directivo y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación del centro.

Incluirá, al menos, los siguientes elementos:

- a) Datos identificativos: sesión, nivel, grupo y fecha.
- b) Relación de asistentes y ausentes a la sesión.
- c) Análisis de las medidas organizativas y curriculares adoptadas, en su caso, en la sesión anterior, salvo para la sesión inicial.
- d) Observaciones sobre el grupo.
- e) Observaciones sobre determinados alumnos y alumnas.
- f) Acuerdos adoptados. En el caso de que se tomen decisiones de titulación, relación del profesorado con su voto.

A lo largo de cada curso escolar, se convocarán cuatro sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos y alumnas, que se registrarán como primera, segunda, ordinaria y extraordinaria. Se celebrarán en las fechas que se establezcan por la Consejería competente en materia de educación.

Una vez finalizada la evaluación extraordinaria de primero de Bachillerato, el equipo docente establecerá las medidas de inclusión educativa y los planes de refuerzo correspondientes, dirigidas al alumnado que promocione sin haber superado alguna materia.

La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

- a) El análisis de los resultados obtenidos en cada una de las materias y la reflexión sobre ellos.
- b) La adecuación de los distintos elementos curriculares de las programaciones didácticas elaboradas por los departamentos.
- c) Las medidas organizativas de aula, el aprovechamiento y adecuación de los recursos y materiales curriculares, el ambiente escolar y las interacciones personales.
- d) La coordinación entre los docentes y profesionales que trabajen no solo en un mismo grupo, sino también en el mismo nivel.
- e) La utilización de métodos pedagógicos adecuados y la propuesta de actividades, tareas o situaciones de aprendizaje coherentes.
- f) La idoneidad de la distribución de espacios y tiempos.
- g) El uso adecuado de procedimientos, estrategias e instrumentos de evaluación variados.
- h) Las medidas de inclusión educativa adoptadas para dar respuesta al alumnado.
- i) La utilización del Diseño Universal para el Aprendizaje tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la evaluación.
- j) La comunicación y coordinación mantenida con las familias, además de su participación.

Promoción y titulación

Los alumnos y las alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse, en segundo curso, de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.

Los alumnos y alumnas que hayan cursado el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad o vía y hayan promocionado podrán matricularse, en el segundo curso, en una modalidad o vía distinta, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Deberán cursar todas las materias comunes de segundo curso y, en su caso, las no superadas de primero.
- b) Deberán cursar las materias específicas de la nueva modalidad o vía, tanto de primero como de segundo, exceptuando aquellas que, por coincidir en ambas modalidades o vías, hubieran sido superadas en el primer curso.

El alumnado deberá cursar, en el conjunto de los dos cursos del Bachillerato, seis materias específicas de modalidad, como mínimo.

- c) Cuando el cambio de modalidad lo realice un alumno o alumna que ya haya promocionado a segundo curso y dicho cambio suponga tener que cursar más de dos materias del primer curso de Bachillerato, podrá matricularse en segundo curso, teniendo que superar estas materias, además de las correspondientes de la nueva modalidad o vía del curso a seguir.
- d) Podrán computar, para establecer la nota media, como materias específicas de modalidad, las ya superadas en primero, independientemente de la modalidad o vía que abandone.

e) Los alumnos o alumnas no tendrán que cursar las materias específicas no superadas de la modalidad o vía que se abandona. En este caso, no se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota media.

Título de Bachiller.

El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

- Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
- Tras la evaluación extraordinaria, excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan, además, todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados

a ese título, según lo establecido en el informe del anexo X.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia no superada.

c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a todas las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida. Esta se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión.

- El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional podrá obtener el título de Bachiller, en la modalidad General, mediante la superación de las materias comunes.

La nota que figurará en el título de Bachiller de este alumnado se calculará mediante la siguiente ponderación:

a) El sesenta por ciento de la nota media de las calificaciones obtenidas en las materias comunes del Bachillerato.

b) El cuarenta por ciento de la nota media de las calificaciones obtenidas en las enseñanzas mediante las que se accede a la obtención del título.

3.4 La oferta de enseñanzas de FP: CFGB en Informática y Comunicaciones CFGM en Sistemas Microinformáticos y Redes

La Normativa aplicable al Título de CFGB en Informática y Comunicaciones, (dentro la familia Informática y Comunicaciones), Ciclo el cual se imparte en el centro es la siguiente:

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE).

- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- **Orden 118/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- **Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre**, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE)**, en el Art. 39.6 establecerá, *previa consulta a las Comunidades Autónomas, las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas*
- **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de mayo, para la mejora de la calidad educativa. (LOMCE)**, introduce el apartado 10 en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y *crea los ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional. Estos ciclos incluyen, además, módulos relacionados con los bloques comunes de ciencias aplicadas y comunicación y ciencias sociales que permitirán a los alumnos y las alumnas alcanzar y desarrollar las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida para proseguir estudios de enseñanza secundaria postobligatoria.*
- **Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional**, señala en el artículo 10.1 que *la Administración General del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos de Formación Profesional del sistema educativo y los certificados de profesionalidad del subsistema de formación profesional para el empleo, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Además, establece un calendario adicional de regulación para las enseñanzas de FPB.*
- **Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- **Real Decreto 1701/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional de informática y comunicaciones.**
- **Decreto 62/2014, de 24/07/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Informática y Comunicaciones, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**
- **Circular de 1 de septiembre de 2017** de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación por la que se dictan instrucciones a los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Formación Profesional, Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas, sobre la puesta en marcha y desarrollo de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo para todas las enseñanzas y Proyecto para los Ciclos Formativos de grado superior.

La superación de este ciclo formativo da lugar a la obtención del *Título Profesional Básico en Informática y Comunicaciones* queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Informática y Comunicaciones.
- Nivel: Formación Profesional Básica.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Informática y Comunicaciones.
- Referente europeo: CINE-3.5.3. (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

El ciclo formativo queda definido en 2 cursos académicos de los cuales ambos se imparten durante el curso 2017-2018 en el centro. También como parte del ciclo se realizan prácticas fuera del centro educativo recogidas en el módulo FCT (Formación en Centros de Trabajo) los cuales se realizan en el segundo curso académico.

Tanto los distintos módulos impartidos en cada curso académico como su carga lectiva quedan detallados en la siguiente tabla,

Duración y distribución horaria semanal de los módulos profesionales y de la tutoría del ciclo formativo.

Módulos	Distribución de horas		
	Horas Totales	Horas Semanales 1º Curso	Horas Semanales 2º Curso
3015. Equipos Eléctricos y Electrónicos.	255	8	
3029. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos.	320	10	
3009. Ciencias aplicadas I.	160	5	
3011. Comunicación y sociedad I.	160	5	
Tutoría.	65	2	
3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.	190		7
3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación.	210		8
3019. Ciencias aplicadas II.	160		6
3012. Comunicación y sociedad II.	165		6
Tutoría.	25		1
CLM0041. Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.	50		2
3032. Formación en centros de trabajo.	240		
Total	2000	30	30

○ Competencias básicas del FPB en Informática y Comunicaciones

Según el Anexo IV del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, quedan definidas las competencias del Ciclo Formativo tratado.

La competencia general de este título consiste en realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos, periféricos y redes de comunicación de datos, así como de equipos eléctricos y electrónico, operando con la calidad indicada y actuando en condiciones de seguridad y de protección ambiental con responsabilidad e iniciativa personal y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

Competencias Específicas del Título (profesionales, personales, sociales y para el aprendizaje permanente)

Las Competencias del Título de Profesional Básico de Informática y Comunicaciones serán Competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente y además se trabajarán Competencias Transversales de otros módulos tal como se describen a continuación:

- a) Acopiar los materiales para acometer el montaje y/o mantenimiento en sistemas microinformáticos y redes de transmisión de datos.
- b) Realizar operaciones auxiliares de montaje de sistemas microinformáticos y dispositivos auxiliares en condiciones de calidad.
- c) Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación de sistemas microinformáticos garantizando su funcionamiento.
- d) Realizar las operaciones para el almacenamiento y transporte de sistemas, periféricos y consumibles, siguiendo criterios de seguridad y catalogación.
- e) Realizar comprobaciones rutinarias de verificación en el montaje y mantenimiento de sistemas y/o instalaciones.
- f) Montar canalizaciones para cableado de datos en condiciones de calidad y seguridad.
- g) Tender el cableado de redes de datos aplicando las técnicas y procedimientos normalizados.
- h) Manejar las herramientas del entorno usuario proporcionadas por el sistema operativo y los dispositivos de almacenamiento de información.
- i) Manejar aplicaciones ofimáticas de procesador de textos para realizar documentos sencillos.
- j) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
- k) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
- l) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.

- m) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- n) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
- ñ) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.
- o) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.
- p) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
- q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
- r) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- s) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- t) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
- u) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
- v) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- w) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

3.4.1 Objetivos

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Identificar y organizar los componentes físicos y lógicos que conforman un sistema microinformático y/o red de transmisión de datos clasificándolos de acuerdo a su función para acopiarlos según su finalidad.
- b) Ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos y normas, para montar sistemas microinformáticos y redes.
- c) Aplicar técnicas de localización de averías sencillas en los sistemas y equipos informáticos siguiendo pautas establecidas para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.

- d) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- e) Interpretar y aplicar las instrucciones de catálogos de fabricantes de equipos y sistemas para transportar y almacenar elementos y equipos de los sistemas informáticos y redes.
- f) Identificar y aplicar técnicas de verificación en el montaje y el mantenimiento siguiendo pautas establecidas para realizar comprobaciones rutinarias.
- g) Ubicar y fijar canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.
- h) Aplicar técnicas de preparado, conformado y guiado de cables, preparando los espacios y manejando equipos y herramientas para tender el cableado en redes de datos.
- i) Reconocer las herramientas del sistema operativo y periféricos manejándolas para realizar configuraciones y resolver problemas de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
- j) Elaborar y modificar informes sencillos y fichas de trabajo para manejar aplicaciones ofimáticas de procesadores de texto.
- k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
- m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
- n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
- ñ) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
- o) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
- p) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.
- q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
- r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.

s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.

t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.

w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.

x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.

y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

3.4.2 Metodología

A la hora de planificar y desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje la metodología que se seguirá en el Programa será:

- **La evaluación será continua, formativa e integradora** en cuanto que estará inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. La aplicación del proceso de evaluación continua a los alumnos requiere la **asistencia regular** a las clases y actividades programadas para el módulo profesional.
- **Individualizada:** es imprescindible partir del nivel en que se encuentra el alumnado. Se debe facilitar la individualización y personalización de acuerdo con las necesidades educativas de cada persona.
Hay que partir de sus DIFICULTADES: la mayoría de estos jóvenes tienen actitudes negativas hacia las clases y ante el aprendizaje en general. Enfrentarse a esta dificultad supone plantear actividades diversas y adaptadas a cada uno de los alumnos teniendo en cuenta que éstas deben seguir un proceso escalonado y secuenciado.
Hay que partir de su INTERÉS Y MOTIVACIÓN para estimular la confianza y seguridad en las propias capacidades y realizaciones personales, promoviendo una motivación de logro acorde con ellas y mejorando los procesos de autoconocimiento, autoestima y relación social. Se debe favorecer que los alumnos utilicen sus propias estrategias para desarrollar su nivel de autoestima y autoeficacia.
- **Funcional:** con la programación de actividades que imiten y permitan reproducir situaciones de la vida real. Se tratará de establecer vínculos estrechos con el mundo laboral estimulando la experiencia laboral directamente en la FCT o por imitación de la misma en el aula-taller, el contacto con el mundo empresarial, así como con

distintos tipos de profesionales y de las instituciones u organismos que puedan facilitar la orientación académica y laboral del alumnado.

- **Activa:** es decir, una educación que parta de la experiencia de los alumnos; ellos deben ser protagonistas y agentes activos del proceso educativo. Para estimular la actividad reflexiva de los alumnos hay que partir de sus conocimientos, opiniones y valores personales para lograr ampliar nuevas perspectivas de análisis.
- **Participativa:** mediante la construcción de un clima de aula y de grupo donde sea posible el diálogo, la expresión de ideas, la asunción de responsabilidades compartidas ante tareas y la inversión de esfuerzos personales y grupales en la consecución de los objetivos propuestos.
- **Interdisciplinar:** se debe favorecer la globalización y la interdisciplinariedad como línea de trabajo porque la educación no entiende el conocimiento en parcelas desconectadas entre sí, sino que se adquieren los contenidos de Formación Básica y Específica evitando la parcelación de sus componentes, apoyándose en el medio real y conexas las actividades con el taller. Deben desarrollarse las capacidades básicas a través de la puesta en práctica de técnicas de trabajo tanto en el aula como fuera de ella, posibilitando la actividad en grupo o de forma individual.

3.4.3 Evaluación

1. La evaluación de los alumnos y las alumnas de los ciclos de formación profesional básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.

2. Los alumnos y las alumnas matriculados en un centro tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en que esté matriculado, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

Los alumnos y las alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

3. La evaluación estará adaptada a las necesidades y evolución de los alumnos y las alumnas, especialmente para las personas en situación de discapacidad, para las que se incluirán medidas de accesibilidad que garanticen una participación no discriminatoria en las pruebas de evaluación.

4. El alumno o la alumna podrá promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal; no obstante, deberá matricularse de los módulos profesionales

pendientes de primer curso. Los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes.

5. El módulo de formación en centro de trabajo, con independencia del momento en que se realice, se evaluará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el periodo de formación en centros de trabajo correspondiente.

6. En el caso de que los módulos se organicen en unidades formativas de acuerdo con el artículo 9.4 del real decreto 217/2014, dichas unidades podrán ser certificables, siendo válida la certificación en el ámbito de la Administración educativa correspondiente.

La superación de todas las unidades formativas que constituyen el módulo profesional dará derecho a la certificación del mismo, con validez en todo el territorio nacional.

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE SISTEMAS MICROINFOMÁTICOS Y REDES

Normativa de aplicación.

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE).
- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- **Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Decreto 107/2009, de 4 de agosto**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico o Técnica en Sistemas Microinformáticos y Redes, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Este documento no tiene carácter vinculante y ha sido elaborado a partir de los datos establecidos en las dos Normas citadas.

Identificación del título.

Denominación: Sistemas Microinformáticos y Redes.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Informática y Comunicaciones.

Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)

Titulación.

Según lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas, el título de Técnico o Técnica en Sistemas Microinformáticos y Redes queda identificado por los siguientes elementos:

Perfil profesional del Título.

Competencia general.

La competencia general de este título consiste en instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos.

Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos, interpretando la documentación técnica asociada y organizando los recursos necesarios.
- b) Montar y configurar ordenadores y periféricos, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- c) Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- d) Replantear el cableado y la electrónica de redes locales en pequeños entornos y su conexión con redes de área extensa canalizando a un nivel superior los supuestos que así lo requieran.
- e) Instalar y configurar redes locales cableadas, inalámbricas o mixtas y su conexión a redes públicas, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- f) Instalar, configurar y mantener servicios multiusuario, aplicaciones y dispositivos compartidos en un entorno de red local, atendiendo a las necesidades y requerimientos especificados.
- g) Realizar las pruebas funcionales en sistemas microinformáticos y redes locales, localizando y diagnosticando disfunciones, para comprobar y ajustar su funcionamiento.
- h) Mantener sistemas microinformáticos y redes locales, sustituyendo, actualizando y ajustando sus componentes, para asegurar el rendimiento del sistema en condiciones de calidad y seguridad.

- i) Ejecutar procedimientos establecidos de recuperación de datos y aplicaciones ante fallos y pérdidas de datos en el sistema, para garantizar la integridad y disponibilidad de la información.
- j) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, cumpliendo las normas y reglamentación del sector, para su mantenimiento y la asistencia al cliente.
- k) Elaborar presupuestos de sistemas a medida cumpliendo los requerimientos del cliente.
- l) Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de éste.
- m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo.
- n) Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector informático.
- ñ) Utilizar los medios de consulta disponibles, seleccionando el más adecuado en cada caso, para resolver en tiempo razonable supuestos no conocidos y dudas profesionales.
- o) Aplicar los protocolos y normas de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas.
- p) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos definidos dentro del ámbito de su competencia.
- s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- t) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- u) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, planificación de la producción y comercialización.
- v) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

Entorno profesional.

1. Este profesional ejerce su actividad principalmente en empresas del sector servicios que se dediquen a la comercialización, montaje y reparación de equipos, redes y servicios microinformáticos en general, como parte del soporte informático de la organización o en entidades de cualquier tamaño y sector productivo que utilizan sistemas microinformáticos y redes de datos para su gestión.
2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
 - Técnico instalador-reparador de equipos informáticos.

- Técnico de soporte informático.
- Técnico de redes de datos.
- Reparador de periféricos de sistemas microinformáticos.
- Comercial de microinformática.
- Operador de tele-asistencia.
- Operador de sistemas.

Objetivos generales.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.
- b) Identificar, ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos, normas y protocolos de calidad y seguridad, para montar y configurar ordenadores y periféricos.
- c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.
- d) Representar la posición de los equipos, líneas de transmisión y demás elementos de una red local, analizando la morfología, condiciones y características del despliegue, para replantear el cableado y la electrónica de la red.
- e) Ubicar y fijar equipos, líneas, canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.
- f) Interconectar equipos informáticos, dispositivos de red local y de conexión con redes de área extensa, ejecutando los procedimientos para instalar y configurar redes locales.
- g) Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- h) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.
- j) Valorar el coste de los componentes físicos, lógicos y la mano de obra, para elaborar presupuestos.
- k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.
- l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.
- m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.
- n) Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- ñ) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

- p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- q) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Módulos profesionales de primer y segundo curso: Duración y distribución horaria.

1. Son módulos profesionales de **primer curso** los siguientes:

- Montaje y mantenimiento de equipos.
- Sistemas operativos monopuesto.
- Redes locales.
- Aplicaciones web.
- Formación y orientación laboral.
- Inglés Técnico para los ciclos de grado medio de la familia profesional de Informática y Comunicaciones.

2. Son módulos profesionales de **segundo curso** los siguientes:

- Aplicaciones ofimáticas.
- Sistemas operativos en red.
- Seguridad informática.
- Servicios en red.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Formación en Centros de Trabajo.

Duración y distribución horaria semanal ordinaria para los módulos del Ciclo Formativo.

Módulos	Distribución de horas		
	Horas Totales	Horas Semanales 1º Curso	Horas Semanales 2º Curso
0221. Montaje y mantenimiento de equipos	238	7	
0222. Sistemas operativos monopuesto	192	6	
0223. Aplicaciones ofimáticas	192		9
0224. Sistemas operativos en red	150		7
0225. Redes locales	192	6	
0226. Seguridad informática	104		5
0227. Servicios en red	128		6
0228. Aplicaciones web	192	6	
0229. Formación y orientación laboral	82	3	
0230. Empresa e iniciativa emprendedora	66		3
CLM0011. Inglés Técnico para los ciclos de grado medio de la familia de Informática y Comunicaciones	64	2	
0231. Formación en Centros de Trabajo	400		
Total	2000	30	30

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	Equipos audiovisuales PCs instalados en red Cañón de proyección Internet
Aula técnica.	Ordenadores instalados en red con acceso a Internet. Servidor de datos. Impresora láser conectada en red. Equipo audiovisual: Cañón de proyección y pantalla. Software básico (Sistemas operativos en red). Software de aplicaciones ofimáticas, tratamiento de imágenes, entre otros.
Taller de instalación y reparación de equipos informáticos.	Kit Armario de cableado con paneles de parchado. Ordenador personal con sistema operativo de red, conexión a Internet, impresora y escáner. Software: Gestión de almacén y personal, facturación, presupuestos, herramientas de diagnóstico, entre otros. Herramientas para trabajos eléctrico-electrónicos. Polímetros. Comprobadores de red. Herramientas de ensamblaje de conectores. Juegos llaves Allen. Juegos de destornilladores diversos tipos. Pistola silicona térmica. Taladro y brocas diversas. Cajas de ingletear. Componentes para montaje redes. Componentes para montaje de ordenadores.

Acceso a otros estudios.

1. El título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de acceso que se establezcan.

2. El título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes permitirá acceder mediante prueba, con dieciocho años cumplidos, y sin perjuicio de la correspondiente exención, a todos los ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y a otros ciclos formativos en los que coincida la modalidad de Bachillerato que facilite la conexión con los ciclos solicitados.

3. El título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo



44.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 16.3 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

IMPULSO Y DESARROLLO DE PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PARA EL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA Y PARTICIPATIVA

Desde nuestro centro se pretende dinamizar y estimular la formación de un alumnado que esté preparado para el desarrollo de cualquier actividad, así como para la toma de decisiones, que le permitan desenvolverse en su vida cotidiana y afrontar todas las vicisitudes propias en el ejercicio de la ciudadanía.

Para conseguir esta formación trataremos de impulsar:

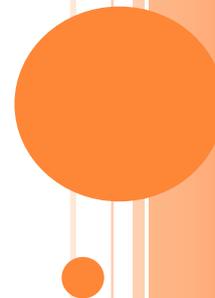
VALORES	PRINCIPIOS EDUCATIVOS	OBJETIVOS
IGUALDAD E INCLUSIÓN	- Consideramos que en nuestro centro todos los miembros de la comunidad educativa deben ser respetados por igual	<ul style="list-style-type: none"> • Arbitrar mecanismos que favorezcan la integración de todos los miembros de nuestra comunidad.
	h) En nuestro centro abogamos por una educación de calidad para todo el alumnado, sin distinción de ningún tipo.	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la actividad profesional del profesorado proporcionando los medios más adecuados para el desempeño de su labor. • Desarrollar procesos de evaluación en los diferentes sectores, que estimulen la mejora de la calidad. • Impulsar y animar al desarrollo de proyectos o iniciativas que vayan más allá de lo puramente establecido en el currículo.
	i) La igualdad se verá reforzada por mecanismos compensadores, tanto materiales como humanos, puestos por las Administraciones educativas a disposición del centro.	<ul style="list-style-type: none"> • Descubrir las necesidades específicas de cada alumno y sus posibilidades. • Responder a las diversas necesidades educativas del alumnado con el mejor aprovechamiento posible de los recursos humanos y materiales del centro.

RESPECTO	<p>j) Entendemos nuestro centro como un lugar en el que debe primar el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, básico para un buen entendimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a toda la comunidad de las normas de convivencia y los valores que las inspiran. • Encauzar las actividades del alumnado para que se desarrollen en un clima de convivencia, tolerancia y respeto, eliminando todo tipo de discriminación.
	<p>k) Participamos de la necesidad de fomentar el respeto entre los alumnos y el derecho de cada uno de ellos al trabajo y al estudio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el contacto tutor-alumnado, como cauce de resolución de incidencias.
	<p>l) Consideramos que debe ser respetada la figura del docente, como guía del proceso educativo de los alumnos, y las normas de convivencia como el marco general y democrático en la resolución de conflictos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el diálogo entre los miembros de la comunidad educativa como medio de entendimiento y recurso fundamental en el diseño del clima de convivencia. • Revisar periódicamente las normas de convivencia para hacerlas más efectivas. • Habilitar cauces y estrategias diversas para la implicación de todos los sectores en la prevención y control de los conflictos.
PARTICIPACIÓN	<p>m) Creemos que la participación responsable de todos los miembros de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del centro es básica para la consecución de los logros educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener informadas a las familias mediante comunicaciones directas, a través de los representantes en el Consejo Escolar y de la Junta de la AMPA, de las decisiones que afecten a la organización y funcionamiento del centro. • Favorecer las entrevistas a distintos niveles entre el profesorado y las familias de los alumnos/as. • Impulsar el funcionamiento de la AMPA como cauce de

		<p>participación en la vida del centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la participación del alumnado en la vida del centro a través de la Junta de delegados y de los representantes en el Consejo Escolar.
<p>ESFUERZO</p>	<p>n) Entendemos el esfuerzo como una premisa básica para la superación de dificultades, la adquisición de hábitos intelectuales, técnicas de trabajo y conocimientos, por parte del alumnado, del profesorado y especialmente de las familias, primeros responsables de la educación de sus hijos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el trabajo diario del alumnado en clase y en sus casas como medio básico para su formación personal. • Favorecer el control del trabajo del alumnado por parte de las familias con el apoyo de la agenda escolar y conversaciones con el tutor y resto de profesorado.

En el centro se llevará a cabo la implantación de metodologías didácticas que reconozcan al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Para ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA



A. MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL IES “LOS NAVALMORALES”

Introducción

Las medidas son las propuestas en el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, ya que este Decreto concreta el marco regulador de la inclusión en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, busca garantizar una educación inclusiva para todo el alumnado y dar respuesta a situaciones y demandas de la propia comunidad educativa.

Todas las medidas que se proponen a continuación van dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

1. Fundamentación legal

Además de la legislación ya mencionada en el apartado C, debemos añadir la siguiente:

- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 26/01/2019**, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa. [2019/1036]
- **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre**, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2018/13852]
- **Decreto 66/2013, de 03/09/2013**, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2013/10828]
- **Artículos 71 a 79 de la Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación.
- **Decreto 138/2002 de 8 de octubre** por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.
- **Orden de 30/03/07** por la que se crea los EAEHD (Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria).
- **Resolución de 20/01/06** protocolo de actuación en situaciones de maltrato entre iguales en los centros públicos no universitarios de Castilla la Mancha.

- **Orden de 09/03/07** de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establecen criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.

2. Principios de la atención a la diversidad

Toda intervención, medida o procedimiento a llevar a cabo en el ámbito educativo responde a los siguientes principios:

- Normalización: priorizar las medidas de carácter normalizador y general siempre y cuando resulte posible, recurriendo a medidas extraordinarias sólo cuando las anteriores se hayan agotado y no existan otras alternativas.
- Inclusión e integración escolar
- Diversidad como valor, entendiendo la variedad de intereses y capacidades del alumnado, de lenguas, de culturas y de muy variadas situaciones sociales y familiares, como un elemento enriquecedor dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje en el centro.
- Equidad, sin discriminación de ningún tipo entre el alumnado del centro.

Tomando como referencia y punto de partida estos principios, el centro actuará en materia de Atención a la Diversidad del alumnado de la siguiente forma:

- Estableciendo las medidas de prevención necesarias para evitar las posibles dificultades educativas que puedan surgir, relacionadas fundamentalmente con los procesos de enseñanza – aprendizaje, y en general con el desarrollo escolar y social del alumno/a.
- Adoptando las medidas ordinarias o extraordinarias de atención a la diversidad detectadas en el alumno/a, una vez conocidas la realidad del mismo/a y del contexto escolar y socio-familiar en el que se encuentra.
- Realizando un seguimiento y un control necesario de la evolución del alumnado objeto de aplicación de estas medidas, revisándolas temporalmente y modificándolas si procediera.

En dicho trabajo deberán intervenir directamente el/la responsable de Orientación, el tutor/a del alumno/a, el profesorado que le imparte clase y el propio alumno junto con su familia. Indirectamente, de una u otra forma, se implicará el resto de la comunidad educativa.

3. Contextualización: tipo de alumnado del centro.

Nuestro alumnado procede de la propia localidad de Los Navalmorales y de otras que la rodean, San Martín de Pusa, Los Navalucillos, Robledo del Buey, Espinoso del Rey, Torrecilla de la Jara, Santa Ana de Pusa y de diversas fincas. Las características del mismo vienen determinadas por su procedencia rural y un nivel social y cultural medio - bajo, en cuyo entorno la escasez de recursos de la zona ofrece escasas posibilidades a los jóvenes. En la mayoría de los casos éstos tienen que marchar fuera, bien para cursar estudios superiores bien por motivos laborales.

Entre los aspectos a destacar en nuestro centro relacionados con la atención a la diversidad del alumnado están la procedencia extranjera, la procedencia de las diferentes

localidades de que se nutre el centro, el entorno rural en que nos situamos, la población lañera, el nivel académico del alumnado que llega de los colegios y el factor disciplinario dentro de las aulas.

Tenemos alumnos inmigrantes procedentes de Rumania, Ecuador, Brasil, Bulgaria y Marruecos, que sólo en algún caso puntual han requerido de una atención educativa diferente por desconocimiento del idioma. Por otro lado, está un numeroso grupo de población lañera que se localiza preferentemente en Los Navalmorales y que es donde aparecen los casos más claros de necesidades específicas de apoyo educativo, principalmente debido a una falta de interés y motivación por los estudios, a incorporaciones tardías, a un nivel socio - cultural y educativo muy bajo y a bajas expectativas escolares y laborales.

Si nos fijamos en las repeticiones de curso, del alumnado matriculado en el centro en estos últimos años, dentro de la etapa de enseñanza secundaria obligatoria, entre el 30 y el 40% está escolarizado en uno o dos cursos por debajo del que correspondería a su edad. El porcentaje de alumnado procedente de los colegios que ha repetido ya en primaria no es mucho menor, está en torno al 30%.

Otro aspecto a señalar en el alumnado, dentro de esta diversidad, es el conductual. Teniendo en cuenta la información recabada en las sesiones de evaluación, así como en el número de partes disciplinarios, en estos últimos años, y sobre todo a raíz de la aparición de los Programas de Formación Profesional Básica, (FPB), se observa que el porcentaje de alumnado más conflictivo de nuestro centro varía significativamente de los dos primeros cursos de la ESO, 1º y 2º, a los niveles ya superiores de 3º de ESO en adelante, con la excepción del ya citado FPB. El curso de 2º de ESO se convierte en la frontera en la que el alumnado de 15 y 16 años que presenta dificultades académicas, en muchos casos unidas a falta de motivación y con intereses alejados del entorno escolar, cesa su escolaridad obligatoria. Caso aparte es el programa de FPB, cuyo alumnado presenta generalmente problemas de conducta motivados por una falta de interés y de hábito de estudio y cierto desfase académico que proviene ya de cursos anteriores.

Concepto del alumnado ACNEAE

Una de las necesidades educativas de mayor relevancia a cubrir por el centro es la atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (Acneae). El alumno/a puede requerir una atención educativa diferente por los siguientes motivos:

- Presentar necesidades educativas especiales: aquel alumno/a que requiere, por un período de escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta.
- Por dificultades específicas de aprendizaje.
- Por sus altas capacidades intelectuales.
- Por haberse incorporado tarde al sistema educativo, con o sin desconocimiento del idioma.
- Por condiciones personales o de historia escolar

En nuestro centro el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se encuentra escolarizado fundamentalmente en 1º y 2º curso de la ESO. Este alumnado presenta necesidades educativas por "condiciones personales o de historia escolar",

suelen ser de procedencia lañera y con desfases curriculares significativos. En muchas ocasiones estos alumnos repiten uno o dos cursos y acaban abandonando el centro una vez cumplido los 16 años. Es bajo el porcentaje de los que consiguen superar los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria.

4. Objetivos del Plan

El Plan de atención a la diversidad requiere, de una u otra forma, la intervención e implicación de toda la comunidad educativa, entrando en juego alumnado, familias, profesores, entorno, centro y otras instituciones. Esto aparece reflejado en los objetivos de nuestro plan, que a continuación enunciamos:

1. Favorecer la integración escolar y la inclusión social de todo el **alumnado**, normalizando y respetando las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, potenciando el grupo como elemento de trabajo para apoyar las individualidades, e intentando superar los obstáculos derivados de factores culturales, sociales, personales y académicos
2. Prevenir el **riesgo de abandono del alumnado** escolarizado en el centro, y coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la promoción académica, prestando especial atención a aquellos alumnos que presentan algún tipo de necesidad educativa.
3. Detectar e identificar **las necesidades educativas específicas** de los alumnos a través de la correspondiente evaluación psicopedagógica y su propia evolución en el proceso de aprendizaje, y proponer la modalidad de escolarización más adecuada para ellos.
4. Definir las diferentes **modalidades de medidas ordinarias y extraordinarias** (apoyos, refuerzos, agrupamientos flexibles, programas de diversificación, etc.) que mejor se adapten a las necesidades del alumnado en función de criterios académicos, sociales y personales.
5. Disponer los **recursos humanos y materiales y los procedimientos** necesarios para garantizar las medidas de atención a la diversidad, revisando, si procede, **los criterios organizativos de centro, la distribución de tiempos y la utilización de espacios** en cada curso escolar y asegurando una continuidad del alumnado a través de las áreas y etapas educativas.
6. Favorecer el cumplimiento, el seguimiento y la revisión, si procede, de los objetivos del **Programa de Acción Tutorial**, con el soporte y colaboración del responsable de Orientación, y prestando especial atención a la relación alumnado – tutor – familias.
7. Asesorar al **profesorado** en el conocimiento y aplicación de las diferentes medidas de atención a la diversidad, ordinarias y extraordinarias, recogidas en el PLAN e implicar al mismo en la búsqueda y propuesta de nuevas medidas o en la revisión de las primeras, fomentando la colaboración, la coordinación y el trabajo en equipo.
8. Garantizar y reforzar la **coordinación entre el profesorado** de materia y el profesorado de apoyo o refuerzo educativo, y entre éste y el responsable de Orientación, y definir los procedimientos de coordinación y toma de decisiones.

9. Impulsar la **cooperación entre profesorado y familias**, promoviendo el intercambio de información en ambos sentidos para garantizar el éxito en el desarrollo y la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
10. Garantizar la coordinación en las actuaciones con otras instituciones y de orientación en el marco del POZ, para favorecer la respuesta educativa al alumnado del centro.
11. Potenciar el uso de los recursos educativos, sociales y culturales del entorno para la formación del alumnado.
12. Considerar la diversidad del alumnado como un elemento vertebrador y al mismo tiempo enriquecedor del centro educativo.
13. Evaluar las actuaciones y resultados de la puesta en marcha del propio PLAN y realizar, si proceden, las modificaciones oportunas.

5. Medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad en nuestro centro.

Las medidas llevadas a cabo en nuestro centro, expuestas a continuación, son coordinadas por el responsable de Orientación, quien velará también por su correcta aplicación, asesoramiento, seguimiento y posible revisión, con la colaboración de su propio departamento, del profesorado, fundamentalmente tutores, y de jefatura de estudios.

Tienen un carácter transitorio y revisable, cuando proceda, y se intentan llevar a cabo en el entorno menos restrictivo posible. En ningún caso deben suponer una discriminación que impida al alumno/a alcanzar los objetivos y las competencias establecidas para todo el alumnado.

<p>a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.</p>	<p>Desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional del alumnado.</p> <p>Acción tutorial: Reunión inicial de familias con tutores, seguimiento semanal y por "Educamos", llamadas a familias de alumnos con conductas conflictivas/ bajo rendimiento y seguimiento trimestral.</p> <p>Plan de prevención, intervención y seguimiento del absentismo: A lo largo de todo el curso, según protocolo establecido en el Centro.</p> <p>Intervención de la UAO en el centro.</p>
<p>b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.</p>	<p>Participación en los Grupos de Trabajo del centro: Revista AULA, Competencia Digital y Programa de Ecoescuelas a nivel de centro.</p>
<p>c) El desarrollo de protocolos y</p>	<p>Esta intervención está inmersa en el seguimiento, al</p>

<p>programas preventivos, de estimulación e intervención en Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.</p>	<p>menos semanal, de todos los alumnos en las reuniones de tutores programadas en el horario de los mismos.</p>
<p>d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento y de Diversificación.</p>	<p>En este curso no tenemos ningún grupo de PMAR ni de Diversificación, porque nuestro centro no llega a tener el mínimo de candidatos que exige la Administración.</p>
<p>e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.</p>	<p>Oferta de optativas en ESO y Bachillerato: Francés, IAEE, Taller Tec. Creativa, Religión, Valores éticos, Cultura Clásica, Música A y M, B y G, F y Q, EPV, Música, Tecnología Robótica, Tecnología Información y la Comunicación, Literatura Universal, Economía, Anatomía Aplicada, Francés I y II, Tecnología Industrial I y II, Matemáticas I y II, Matemáticas aplicadas a las CC SS I y II Tecnología de la Información y la Comunicación I y II, Religión, Dibujo Técnico I y II, Biología y Geología, Física, Química, Geología, Ciencias de la Tierra y medioambiente, Economía y Economía de la empresa., Biología, Geografía, Griego I y II, Historia del Arte, Latín I y II, Historia de la Música y la danza, Historia de la Filosofía y Psicología.</p> <p>En Bachillerato: Se están impartiendo todas las optativas que solicitaron los alumnos/as.</p>
<p>f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.</p>	<p>Medidas organizativas que favorecen la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales:</p> <p>AGRUPACIÓN DEL ALUMNADO partiendo de los principios de inclusión y heterogeneidad, para que los grupos sean equilibrados (diferentes NCC y CI, igual número de ACNEAES y repetidores), y teniendo en cuenta las relaciones sociales entre el alumnado. Los agrupamientos se han realizado en base a la propuesta de la evaluación final del curso 2021-2022, teniendo en cuenta .los principios y criterios anteriores.</p>
<p>g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para</p>	<p>Agrupamientos flexibles en Matemáticas, Lengua e Inglés en 1º ESO.</p>

<p>favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.</p>	<p>En este centro todavía no se ha aprobado que puedan estar dos profesores en el aula.</p>
<p>h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.</p>	<p>De momento, no se da en nuestro centro.</p>
<p>i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.</p>	<p>La adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado: Materiales de apoyo: material de AC de Algibe, libros y cuadernillos de trabajo de diferentes editoriales y materiales elaborados por el departamento de Orientación.</p>
<p>j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.</p>	<p>Se seguirá contando con las actividades de centro intergrupales como el cros, la banda de música, gymkana y otras actividades de final de trimestre.</p>
<p>k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.</p>	<p>Actuaciones de acogida en centro (Jornada de puertas abiertas para alumnos y familias. Informe final etapa de primaria): A final y a comienzo de curso: Junio: alumnos y familias. Septiembre: presentación del alumnado.</p>
<p>l) Las medidas que desde las</p>	<p>NCOF Y PAT del centro recogidos ambos documentos</p>

normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa	en la PGA.
m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.	Expedientes del alumnado: Los tutores revisarán los informes finales de etapa de primaria de su alumnado, el expediente académico y el listado de ACNEAES, para el conocimiento de su grupo. Labor que facilita el D.O. Reunión de tutores semanal. Tutorías en grupo de los Tutores con su alumnado, establecidas en el horario lectivo. Repeticiones en caso necesario

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA.

a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.	Se promueve el trabajo en equipo y por grupos heterogéneos, la participación del alumnado y su interacción.
b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la coenseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.	Agenda del centro, Classroom y otras aplicaciones de G-Suite y Educamos: Para toda la comunidad educativa.
c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje	La evaluación inicial que realizamos en octubre. La coordinación a nivel de programaciones entre los colegios

<p>diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.</p>	<p>de la zona y el IES, principalmente con los departamentos de Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Inglés.</p> <p>La evaluación psicopedagógica.</p>
<p>d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.</p>	<p>Actividades de ampliación recogidas en las programaciones de los diferentes dptos. Profundización en contenidos específicos de distintas materias.</p> <p>Actividades complementarias, extraescolares y extracurriculares.</p>
<p>e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.</p>	<p>Las medidas ordinarias de refuerzo en cualquier materia cuando existan desajustes de competencia relevantes en los procedimientos generales.</p> <p>Principalmente a partir de la evaluación inicial de los conocimientos previos, cada profesor en su materia puede preparar el material específico que considere para sus alumnos.</p>
<p>f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.</p>	<p>Tutorías individualizadas de la Orientadora con el alumnado de forma sistemática y extraordinaria, bien a petición del alumnado o cuando surjan situaciones que lo requieran. Los tutores también pueden hacer esta intervención.</p>
<p>g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.</p>	<p>La evaluación psicopedagógica de la que participa además de la orientadora, todo el equipo docente.</p> <p>Intervenciones individuales dentro del plan de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje, para ajustar la respuesta educativa a las necesidades y características del alumnado.</p>
<p>h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.</p>	<p>Agrupación de apoyos fuera del aula: En 1º y 2º ESO para Lengua y Matemáticas. Estos grupos están abiertos hasta la evaluación inicial y se siguen revisando periódicamente durante el curso y más específicamente en las evaluaciones trimestrales.</p> <p>Los planes de trabajo individualizado PRE/PTIs en ESO, para el alumnado que promociona con áreas suspensas. Se elaboran los PREs de pendientes de cursos anteriores,</p>

	<p>de ESO y Bach., para entregar en la reunión inicial con familias.</p> <p>Trimestralmente se harán PTIs de suspensas de las evaluaciones parciales y se hará el seguimiento de los PREs para recuperar las pendientes del curso pasado. Se ha informado a las familias en octubre.</p> <p>Los agrupamientos flexibles para el refuerzo educativo del alumnado en el área de Lengua, Matemáticas e Inglés para 1º ESO</p>
<p>i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.</p>	<p>En este curso no contamos con ningún alumno que necesite este tipo de intervención. Si surgiera, se tendría en cuenta esta actuación.</p>
<p>j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.</p>	<p>EAHD: PTIs individualizados para los alumnos que necesiten y cuenten con la atención del EAHD.</p> <p>Medidas para el aprendizaje de la lengua castellana del alumnado inmigrante, simultáneas a la escolarización:</p> <p>Siempre que sea necesario, el centro cuenta con material didáctico para la enseñanza del castellano y se utilizarían los recursos personales más disponibles en el momento dado para aplicar estas medidas. No será algo permanente, sino que a lo largo del curso se irá valorando la necesidad de su continuación.</p>

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

<p>La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo. Son:</p>
<p>a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.</p>
<p>b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y</p>

presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

c) Las adaptaciones curriculares de **profundización y ampliación** o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

d) Los **programas específicos** de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

e) La **escolarización por debajo del curso** que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

f) Las actuaciones de **seguimiento individualizado** llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la **coordinación de actuaciones con otras administraciones** tales como sanidad, bienestar social o justicia.

g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican **ajustes y cambios significativos** en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. La implantación de estas medidas se llevará a cabo **tras haber agotado** previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa. Son:

<p>Adaptaciones curriculares significativas,</p>	<p>Con los informes finales del curso pasado y la evaluación inicial se elabora el PTI de los alumnos ACNEAES en Lengua y Matemáticas. Después de la evaluación inicial se confirma el alumnado que necesita Adaptación Curricular en el resto de las materias, si procede.</p> <p>En inglés, aquellos alumnos repartidos en los diferentes grupos cuyo nivel esté por debajo de los criterios correspondientes a su grupo de referencia, deberán tener PTI. Los alumnos ACNEAES que se encuentren repartidos en los otros grupos, trabajarán su PTI.</p> <p>A lo largo de todo el curso se realizarán las Adaptaciones Curriculares en las diferentes materias que se requieran (por un tiempo determinado).</p> <p>Algunos alumnos podrán tener tutorías individualizadas, según disponibilidad horaria.</p> <p>La evaluación trimestral será doble: Se entregará un informe de evaluación del PTI (grado de consecución de los criterios trabajados con el alumno, nota de su PTI, nivel de aprovechamiento...) y con la nota real que proceda según haya alcanzado los objetivos propios de su curso de procedencia, que será la que vaya reflejada en el boletín oficial de notas</p> <p>Los PTIs de los ACNEAES se entregan una vez que pasa la reunión inicial de familias. Se realiza de manera individualizada con cada familia, junto con el documento sobre el acuerdo de aprovechamiento del apoyo educativo, que firman alumnado y familias.</p>
--	---

Flexibilización curricular,	Se tendrá en cuenta esta medida cuando se considere necesario, aunque principalmente se trabajen actividades de ampliación y profundización.
Las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias,	Siempre que esté justificada esta medida, se solicitará a la comisión de la Dirección Provincial de Toledo encargada de autorizarlo.
Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial,	Al tratarse de centro ordinario y único en la localidad nunca hemos optado por la escolarización combinada. A no ser que sea lo más beneficioso para el alumno, se quedará como acnee en nuestro centro ordinario. En caso contrario se justificará debidamente por qué sería más conveniente su escolarización en un centro de Educación Especial, con un desplazamiento mínimo de 40 km ida y otros 40 km vuelta.
Los Programas Específicos de Formación Profesional	El alumnado acnee que cumpla los requisitos académicos y de edad se le orientará para que siga su escolarización en estos programas fuera del centro porque nuestra FPB no podría darles la respuesta que necesiten.
Cuántas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.	Se hará siempre que sea necesario ampliar las medidas extraordinarias de inclusión educativa,

Medidas generales: organizativas, curriculares y de coordinación

Estas medidas consisten en la adecuación de elementos prescriptivos del currículo al contexto del centro y a las características del alumnado. Son de aplicación común a todo el alumnado.

a) Desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional del alumnado.

Se lleva a cabo a través de los siguientes elementos:

- Sondeos: realizados para los niveles de 1º a 4º de ESO, 1º de Bachillerato y 6º de Primaria de los colegios cuyo alumnado estudiará en el centro en el siguiente curso. Mediante éstos, se pretende dar a conocer a los alumnos las modalidades y materias optativas de nuestro centro, así como recoger sus decisiones para el siguiente curso. Se lleva a cabo en el tercer trimestre.

- Sondeos para la selección de candidatos a FP: Se busca la opinión del profesorado de aquel alumnado que, tras las sesiones de la primera y segunda evaluación, se considera que puede ser un candidato a entrar en FP.
- Acción tutorial. La realizan los tutores con sus tutorandos y respectivas familias, de forma directa e indirecta, individual y grupal. La acción tutorial con los alumnos aparece detallada en la Programación del Departamento de Orientación, más concretamente en el apartado destinado a tal efecto, con apartados relacionados con las técnicas de estudio, la educación en valores, para la salud, toma de decisiones...
- Consejo Orientador, en el que se aconseja al alumnado que promociona en este curso sobre la elección más idónea que le permita desarrollar plenamente sus capacidades y con el fin de facilitar una elección ajustada y realista: la elección de optativas, programas o la continuación con estudios superiores de Bachillerato o ciclos, incluso la rama o sector más apropiados, o el acceso al mundo laboral. Esta decisión la toma el profesorado que le imparte clase, en función de las preferencias mostradas por el alumno, las materias cursadas y su rendimiento académico.
- Visitas a nuestro centro por parte de diferentes entidades: FOREM, UCLM, Agente de desarrollo local, ... en las que se ofrece información al alumnado sobre el acceso a estudios universitarios, a ciclos formativos y al mundo laboral con diferentes técnicas de búsqueda de empleo. En lo que respecta en concreto a los ciclos, tanto de grado medio como superior, se informa al alumnado de aquéllos que se encuentran en nuestra zona, Talavera y Toledo fundamentalmente, con sus jornadas de puertas abiertas para poder ser visitado.

b) Oferta de materias optativas en la ESO y Bachillerato

En nuestro instituto tratamos de adaptar lo mejor posible la oferta de optativas a las necesidades, preferencias e intereses académicos y profesionales de nuestro alumnado haciendo un trabajo previo a su publicación todos los años a partir de los sondeos y el Plan de Acción Tutorial.

c) Puesta en marcha de medidas organizativas que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales, principalmente a la hora de agrupar a los alumnos, de organizar las actuaciones de refuerzo y apoyo, así como de desarrollar los Planes de Trabajo Individualizado.

La información a tener en cuenta para el reparto de grupos más adecuado en 1º de la ESO se obtiene de los Informes de final de Etapa de los CEIPs, CRA, de las entrevistas con directores, orientadores y tutores de estos alumnos en 6º de E. P., de los resultados académicos de las actas de evaluación final en 6º E.P. y de los resultados del test psicométrico de Aptitudes Cognitivas. Se contrabalancean los alumnos según puntuaciones en dicho test, según

expediente académico, según informe del tutor del año anterior (refuerzos y apoyos) y también se reparten equitativamente los repetidores de 1º ESO.

En los cursos superiores la información proviene también de su expediente académico y del conocimiento de nuestros alumnos y su relación entre ellos dentro y fuera del aula.

También a nivel organizativo, y en función de los recursos disponibles en el centro cada curso, se podrán adoptar medidas de refuerzo, agrupamientos flexibles o desdobles, aspectos todos ellos que trataremos en sucesivos apartados.

d) Desdobles de grupos en determinadas materias y/o actividades.

Esta medida también dependerá de los recursos del centro y se tendrá en cuenta principalmente para trabajar la competencia oral en el aprendizaje del inglés.

e) La permanencia de un año más en curso/etapa de acuerdo a la normativa.

Nos apoyamos en los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos en nuestro centro. Junto a esto, cuando se considera necesario, se llevan a cabo las entrevistas oportunas con familia y alumnado.

f) La agenda del centro. Ya desde hace varios cursos el centro, conjuntamente con los colegios de la zona, hacen uso de una agenda común, actualizada todos los cursos, cuyo fin principal es conseguir un mayor seguimiento diario de la tarea del alumno, además de servir de herramienta de comunicación entre profesorado y familia y ser un instrumento esencial en el autocontrol para el estudio de los alumnos.

g) Las actuaciones de acogida que se realizan en nuestro centro. Van dirigidas principalmente a:

- a) Alumnos que pasan de 6º EP a 1º ESO: coordinación del IES con los colegios de los que se nutre el centro, a nivel de directores y orientadores en reuniones, y con los tutores a través de los Informes finales de Etapa. Actuaciones de información a los alumnos del colegio por parte de sus tutores y por parte del centro con la visita al IES en el tercer trimestre del curso. También en estas fechas, reunión grupal con las familias de los nuevos alumnos en el IES.
- b) Alumnos de incorporación tardía: recogida de información de padres o tutores, del centro de procedencia a través de los orientadores y petición de su expediente académico. Se tiene en cuenta en qué grupo puede estar mejor ubicado y qué alumno/s puede/n servir como alumno/s embajador/es para facilitar su adaptación al nuevo centro.
- c) Alumnos temporeros: las actuaciones son las mismas que las del alumnado de incorporación tardía pero además se prevé la necesidad de una adaptación curricular inminente.
- d) Primer día en el centro: presentación con tutor, conocimiento de las instalaciones, entrega de libros, horarios, agenda...

h) La coordinación a nivel de programaciones entre los colegios y el IES.

Se pretende evitar que el alumno/a en la transición de 6º de primaria a 1º ESO acuse en gran medida el salto de nivel educativo. El proceso de coordinación parte del intercambio de información entre colegios e IES: editorial del libro utilizado de la materia que se trate, contenidos, metodología, evaluación, tanto procedimientos como criterios, sistema de calificación, etc. Posteriormente, una vez conocidos por ambas partes, se establecerán los contactos necesarios (vía telefónica, de forma telemática, e-mail o mediante reuniones) para consultar las dudas que puedan haber surgido, posibles cambios o propuestas de mejora por adoptar.

i) La evaluación inicial

En esta evaluación, realizada normalmente la primera quincena de octubre, se puede atisbar ya el funcionamiento general de un grupo y su nivel académico. De igual forma, nos sirve para recabar información del alumnado, principalmente aquél con necesidades específicas de apoyo o refuerzo educativo, dentro o fuera del aula, la realización de agrupamientos flexibles, los posibles desdobles, medidas de ampliación, etc.

j) La aplicación del Plan de prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar de nuestro centro, cuando la situación así lo requiera.

Este documento se hace necesario por varias razones ya citadas en el Plan: la existencia de una minoría étnica lañera, localizada en Los Navalmorales, cuyas características (diferentes hábitos, costumbres e intereses en las actividades de la vida cotidiana a los de la cultura en los que están inmersos, nivel socio-cultural y educativo muy bajo, bajas expectativas escolares y laborales, y falta de interés por los estudios) se enmarcan en el perfil del alumnado absentista; el propio hecho de vivir en un mundo rural con los condicionantes que ello puede suponer; las pocas expectativas que tienen algunas familias para sus hijos, tanto académicas como laborales; la desmotivación en los estudios, que conduce en algunos casos al abandono prematuro de la enseñanza obligatoria; la falta de implicación y autoridad dentro de las familias.

Este documento forma parte del Proyecto Educativo de centro.

1.2. Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo

Son estrategias que facilitan la atención individualizada del alumno/a en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso y etapa.

a) Las medidas ordinarias de refuerzo en cualquier materia cuando existan desajustes de competencia relevantes en los procedimientos generales.

Estas medidas se pueden llevar a cabo en horario lectivo o durante la sesión de recreo del alumnado y están relacionadas con el refuerzo puntual de contenidos programados en las unidades didácticas de una determinada materia que un profesor imparte y dirigidas a algún alumno/a o a todo un grupo. Se pueden dar en los siguientes casos:

- Cuando se proporciona un feedback inmediato y adaptado a los alumnos para que corrijan sus errores.
- Cuando se trabaja la motivación de los alumnos con reconocimiento social de los logros.
- Cuando el profesor utiliza el pensamiento guiado para facilitar el razonamiento y la comprensión
- Cuando el profesor ayuda a que los alumnos autoevalúen todo el proceso de su aprendizaje en un contenido nuevo para que aprendan a identificar y solucionar sus dificultades.

b) Los Planes de Refuerzo Educativo (PRE)

Son documentos vivos, coordinados por el tutor con el asesoramiento del responsable de orientación. En éstos se establecen las medidas curriculares y organizativas oportunas para que se puedan alcanzar los objetivos y competencias de la materia o materias pendientes, y a nivel general, el máximo desarrollo posible de las capacidades personales del alumno/a y, en todo caso, de los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado de la etapa.

Los tipos de PRE en función del momento de su realización y entrega son:

- PRE materias pendientes de cursos anteriores: los entrega el tutor/a a comienzos de curso, tantos como materias pendientes tiene el alumno/a del curso anterior.
- PRE de materias suspensas por evaluación, donde se detallan los indicadores a trabajar para recuperar la evaluación. Se realiza un PRE por alumno donde aparecen todas las materias. Se lleva a cabo para las recuperaciones de la 1ª y 2ª evaluación. Son recogidos por el tutor/a y anexados al documento de calificaciones.

c) Los informes de Bachillerato.

De forma similar a los PRE en la ESO, pero en este caso para todo el alumnado en Bachillerato, al finalizar cada trimestre, el tutor/a entrega a los alumnos un informe escrito de evaluación que les permite conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje, con las calificaciones de las materias reflejadas y una información complementaria sobre aquellos aspectos en los que el alumno o alumna ha mejorado y aquéllos en los que debe mejorar, a partir de las dificultades observadas, orientando, en su caso, sobre las medidas de refuerzo, mejora o ampliación .

Actividades de ampliación recogidas en las programaciones de los diferentes departamentos, o de igual forma, la profundización en contenidos específicos de distintas materias utilizando diferentes recursos dentro del aula. Esta medida se realizará a juicio del profesor, con conocimiento del departamento al que pertenece, cuando se atisbe la posibilidad o necesidad de ampliación de conocimientos en algún alumno/a o grupo de alumnos.

d) Los agrupamientos flexibles para adaptar el proceso de enseñanza o una parte del mismo a la competencia del alumnado.

Estas medidas van encaminadas sobre todo a los primeros cursos de la ESO, 1º y 2º, donde hay una mayor presencia de alumnado acneae. Por estas razones, entre otras, la tarea docente se dificulta, teniendo la sensación de no atender correctamente a un alumnado con capacidades, intereses y niveles de aprendizaje tan diversos y dispares.

La organización de estos agrupamientos se realiza por niveles, existiendo la posibilidad de movilidad del alumnado entre grupos a lo largo del curso. Generalmente un parte considerable del alumnado perteneciente al grupo con nivel más bajo requiere la implantación de medidas de adaptación curricular, medidas que trataremos en el apartado 1.3 como extraordinarias que son.

La realización de estas medidas depende, en primer lugar, de la dotación de profesorado por parte de la administración educativa y en segundo, del compromiso del departamento implicado para su puesta en marcha. Se intentará aplicar en las clases de inglés, principalmente en los primeros cursos.

e) ***Medidas para el aprendizaje de la lengua castellana del alumnado inmigrante, simultáneas a la escolarización.***

Se basan principalmente en la inmersión lingüística, es decir, la enseñanza del castellano directamente en el aula de referencia, con el resto de compañeros y en el contexto habitual y natural, haciendo uso de esta lengua en las actividades académicas.

Sólo en casos muy necesarios y una vez que se contara con los recursos humanos disponibles, se realizarán varias sesiones a la semana de apoyo y refuerzo con material específico en los aprendizajes fundamentales. El número de sesiones estará en función del nivel inicial de conocimiento del castellano del alumno/a y de su ritmo de aprendizaje. Otros recursos a utilizar en el aprendizaje del castellano por inmigrantes son el diccionario bilingüe castellano - lengua materna, material bilingüe para el aprendizaje de español para inmigrantes y alumnos "embajadores" que faciliten la integración y adaptación de estos alumnos en su grupo clase en particular y en el contexto académico en general.

EL PROGRAMA DE CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO (CFGB) DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, IMPLANTADO EN NUESTRO CENTRO.

Dicho programa nos lo concedieron por primera vez en el curso 2016/2017, después de insistir en su autorización durante más de dos cursos académicos, desde que supimos de la desaparición del PCPI. Se estructura en módulos específicos (incluida la fase de prácticas en centros de trabajo) y Ámbitos formativos de carácter general. Se organiza en 2 cursos académicos.

Para llevar a cabo dicho programa el centro dispone de dos aulas, una sala de informática y un aula-taller. El número máximo de alumnos en el programa es de 25. La distribución semanal de horas viene señalada en el apartado C de este documento.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, crea los ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles

mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional. Este ciclo incluye módulos relacionados con los bloques comunes de ciencias aplicadas y comunicación y ciencias sociales que permitirán a los alumnos y las alumnas alcanzar y desarrollar las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida

Los Requisitos de acceso son:

- **Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.**
- **Haber cursado 3º de ESO, o excepcionalmente haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.**
- **Propuesta de acceso a Formación Profesional Básica del equipo docente.**
- **La preselección del alumnado la realiza el dpto. de Orientación a través la información extraída de las sesiones de evaluación, entrevistas con alumno y familias y la hoja de toma de decisiones del profesorado que le imparte clase, aunque la selección final viene impuesta desde la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Toledo.**

Contenidos:

Las enseñanzas se organizan en los siguientes módulos:

- Bloque de Comunicación y Ciencias Sociales I y II, que incluirá las siguientes materias:
 - Lengua Castellana
 - Lengua Extranjera
 - Ciencias Sociales
- Bloque de Ciencias Aplicadas I y II, que incluirá las siguientes materias:
 - Matemáticas Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje en un Campo Profesional
 - Ciencias Aplicadas al Contexto Personal y de Aprendizaje en un Campo Profesional
- Módulos profesionales (de nivel 1) en los dos cursos.
- Módulo de formación en centros de trabajo.

Los criterios pedagógicos se adaptan a las características específicas del alumnado y fomentan el trabajo en equipo. Tienen una especial consideración la tutoría y la orientación educativa y profesional.

Duración

Los ciclos tienen 2 años de duración. Los alumnos pueden permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional Básica durante un máximo de cuatro años.

Evaluación

La evaluación de los ciclos de Formación profesional Básica se lleva a cabo de acuerdo con la Orden de 19 de mayo de 2016 en la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de estas enseñanzas.

Titulación

Quienes superen el ciclo formativo recibirán el título Profesional Básico correspondiente.

- Permitirá el **acceso a los ciclos formativos de grado medio** de la Formación Profesional del sistema educativo.

- **Podrán obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.**

Como ocurre en la ESO, la información referida a la evaluación tendrá como destinatarios al alumnado y su familia, mediante un informe trimestral individualizado, definido por el Claustro de profesores, en el que constan:

- Los resultados parciales de los módulos en relación con los objetivos y competencias básicas.
- Las medidas de recuperación o refuerzo para mejorar la respuesta del alumnado (PRE de suspensas por evaluaciones y PRE de junio para extraordinaria).
- **Prácticas de formación en centros de trabajo (FCT)**

Se lleva a cabo durante los últimos dos meses del curso en horario de mañana, suponiendo 240 horas, en empresas relacionadas con la informática, o que tengan tareas de hardware y software. El responsable del seguimiento y evaluación de las prácticas del alumno/a es el profesor de los módulos específicos de 2º CFGB, generalmente tutor del Programa, con la colaboración del responsable de la empresa de prácticas.

El alumnado que no aprueba todos los módulos en la evaluación ordinaria, debe asistir al centro de manera regular hasta la evaluación final de junio para recuperar aquellos módulos suspensos.

6. Seguimiento y evaluación del Plan. Revisión.

Seguimiento

Una vez que el Plan de Inclusión y atención a la Diversidad, como documento de centro, se esté aplicando en un curso, corresponde al responsable de Orientación y Jefatura de Estudios realizar el seguimiento del mismo, haciendo partícipes de éste al profesorado que se vea inmerso en cualquiera de las medidas anteriormente expuestas, y que, a decir verdad, de una u otra manera, es todo el claustro de profesores.

Dicho seguimiento se llevará a cabo a lo largo de cada curso escolar, a través de las reuniones de CCP y claustros, teniendo en cuenta las propuestas recogidas en las sesiones de evaluación, las reuniones con familias y alumnado, las tutorías, el Programa de acompañamiento escolar, la coordinación con los colegios, y sobre todo a través del contacto diario con el profesorado y alumnado en su proceso de enseñanza aprendizaje.

Dadas las características de flexibilidad y apertura que definen nuestro Plan, a lo largo de cada curso se podrán ir adecuando las mejoras propuestas a las circunstancias de cada momento. De estos cambios se informará debidamente en CCP y Claustro, o si procediera, se someterá a reflexión y debate en reuniones de estos órganos para su posterior puesta en marcha. Los momentos clave en su seguimiento serán tras la realización de cada una de las sesiones de evaluación.

Evaluación

El objetivo de la evaluación será el de analizar la adecuación de este Plan a la realidad del centro y diseñar las modificaciones pertinentes con respecto a:

- Los resultados obtenidos por el alumnado
- La eficacia de las medidas implantadas
- Los recursos existentes en el centro para la aplicación de las medidas previstas

Esta evaluación se debe efectuar a dos niveles: la evaluación de los resultados obtenidos por los alumnos afectados por este Plan y la evaluación del Plan propiamente dicho. La primera de ellas se analizará a partir de las calificaciones finales del alumnado en las sesiones de evaluación correspondientes, y la segunda mediante el análisis valorativo en Claustro final de las medidas adoptadas en el PLAN, su eficacia y las propuestas de mejora, fundamentalmente en las medidas relacionadas con los programas CFGB, y los apoyos, refuerzos y agrupamientos flexibles llevados a cabo. Este análisis lo realizará el responsable de Orientación junto con el Equipo Directivo. Se incorporará a la Memoria final de curso y servirá como punto de partida para el curso siguiente.

Además, se evaluará también este documento dentro del proceso de Evaluación Interna, en el curso que corresponda.

Revisión

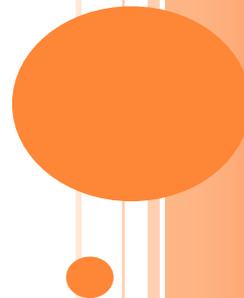
El Plan será revisado a comienzos de cada curso escolar, tomando como referencia las ya citadas conclusiones del curso anterior y las propuestas de mejora formuladas. En la primera CCP del curso, antes del comienzo de las clases, se expondrán, para ser supervisadas, las nuevas medidas de carácter organizativo y académico por adoptar relacionadas con la diversidad del alumnado, siendo sabedores que algunas de ellas no podrán ser implantadas hasta pasadas varias semanas, generalmente después de la Evaluación inicial. Estas medidas se aprobarán en Claustro, formando parte de la Programación General Anual del curso.

NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

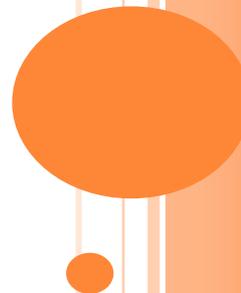
(Anexo I en documento aparte)

PLAN DE MEJORA DEL CENTRO

(Anexo II en documento aparte)



LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.



H. LÍNEAS BÁSICAS DE FORMACIÓN PERMANENTE.

La propia práctica docente y la evaluación de la misma constituyen el primer referente para analizar las necesidades de formación necesaria en el profesorado para conseguir los objetivos propuestos. Los canales pasan por aprovechar los recursos de los que disponemos dentro del centro: reuniones de tutores y de departamentos, de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de Claustro, así como los que nos brinda el CRFP.

En definitiva, si analizamos los objetivos de la PGA, los resultados académicos, la Memoria del curso pasado, los resultados de la evaluación inicial, el informe de la intervención del SIE de cursos anteriores en nuestro centro y la legislación vigente, marcan nuestras líneas prioritarias de formación.

Con todo lo anterior, consideramos que las **líneas prioritarias de formación del profesorado** en nuestro centro deben estar relacionadas con los siguientes campos:

- **El uso de las TICs, capacitación digital B1, utilización del “EducamosCLM” mediante su aplicación didáctica en las aulas, Microsoft Teams y la plataforma Gsuit.**
- **La mejora en la competencia lingüística en lengua extranjera (inglés),**
- **La mejora del éxito escolar del alumnado junto con la educación en valores, la inclusión y la convivencia, así como, la reducción del abandono escolar**

A finales del mes de octubre la situación es la siguiente:

- **Planes y proyectos en realización:**

- **Plan de mejora.**
- **Proyecto de gestión.**
- **Plan de igualdad y convivencia.**
- **Plan digital de centro.**
- **Plan de lectura.**
- **Proyecto aprende.**
- **Plan de acción tutorial programa de educación emocional “Dulcinea”.**
- **Plan de éxito educativo (Titula-S)**

- **Grupos de trabajo:** La elaboración de la revista del centro, grupo Ecoescuelas. Continuación del año pasado y manejo y aplicación de Google Drive. Manejo del Microsoft Teams.
- **Grupos colaborativos:** el centro va a participar en el grupo colaborativo de Ecoescuelas que se inicia este curso. Ya llevamos varios cursos inmersos en este proyecto, con buenos resultados, por lo que la creación de este grupo colaborativo nos parece positiva e interesante.

- **Otros Cursos:** curso de educación emocional. Curso de competencia digital B1, B2 y C1. Entendemos que el profesorado irá realizando diversos cursos a medida que se vayan ofertando aquéllos que resulten de su interés. El coordinador de formación intentará mantener informado al claustro de toda la oferta formativa del CRFP. Se hará especial hincapié en que el profesorado realice cursos relacionados con las líneas de formación que consideramos prioritarias.

Necesidades de formación del profesorado detectadas en cada una de las líneas prioritarias

Necesidades de formación relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación y "EducamosCLM".

- En la aplicación de las TIC para la elaboración de materiales didácticos, favoreciendo la interdisciplinariedad.
- En la actualización para el uso de las últimas herramientas y aplicaciones informáticas, generales o específicas de cada materia.
- En el uso de las TIC para potenciar el trabajo en red y la comunicación.
- En la utilización de la plataforma de Aula Virtual proporcionada por **EducamosCLM**. y del programa "Evalúa" cuando esté operativo para Secundaria.
- En el uso de las pizarras digitales interactivas para la exposición y explicación de contenidos, para la propuesta y posterior resolución de actividades de forma interactiva
- Utilización y manejo de la plataforma Google Drive.
- Manejo de la plataforma oficial Microsoft Teams.

Necesidades de formación relacionadas con la competencia lingüística en lengua extranjera (inglés)

- En la adquisición de estrategias didácticas y metodológicas que contribuyan al desarrollo de esta competencia en el alumnado
- Para optimizar la coordinación entre profesorado de distintos niveles, haciendo especial hincapié en la transición primaria – secundaria, para mejorar las competencias del alumnado que accede a nuestro centro y garantizar unas condiciones académicas adecuadas de transición y continuidad.
- Seguir optimizando tanto la metodología como los recursos para conseguir una mejora en la expresión oral del alumnado.

Necesidades relacionadas con la mejora de la convivencia escolar, el fomento de la educación en valores, la participación de la comunidad educativa, la reducción del abandono

- Para conocer recursos e iniciativas que mejoren el clima de convivencia, la integración, la participación en el centro y la reducción del abandono

Necesidades de formación para la mejora del éxito escolar

- Para promover actividades de trabajo en el aula, en las diferentes áreas de conocimiento, dirigidas a que el conjunto del alumnado adquiera los aprendizajes imprescindibles para su desarrollo personal y profesional.

- Para mejorar la orientación académica y profesional del alumnado e incrementar el número de alumnos que continúan sus estudios en la educación secundaria postobligatoria: formación profesional de grado medio o bachillerato.
- En la adquisición de estrategias para el trabajo en grupo con alumnos, para la realización de proyectos interdisciplinares entre departamentos y para el uso de las TICs como instrumento didáctico, con una metodología en todas ellas más activa y participativa del alumnado.
- En la actualización científica y didáctica específica en todos los ámbitos curriculares, áreas y/o materias.
- Para el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, en la metodología por aplicar, partiendo de las distintas competencias curriculares que puedan presentar varios alumnos dentro de un mismo grupo y del desconocimiento de recursos que presenta el profesorado no especialista que debe impartir clase en estos grupos de apoyo
- Con la formación por parte del profesorado sobre la educación emocional, se podrán dar respuestas a los diferentes casos del alumnado que comporten un desfase en su aprendizaje.

Con el seminario realizado con la revista, programa ecoescuelas y formación digital, se podrán poner en práctica algunas de las actuaciones reseñadas anteriormente, sobre todo:

Relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- Aplicación de las TIC para la elaboración de materiales didácticos, favoreciendo la interdisciplinariedad, que serán expuestos y trabajados por el alumnado.
- Uso en el aula de las últimas herramientas y aplicaciones informáticas, generales o específicas de cada materia.
- Uso de la plataforma Google Drive, Microsoft Teams, como elemento de comunicación interna del centro y como herramienta facilitadora de información entre el profesorado y su actividad docente.

Relacionadas con la convivencia escolar, el fomento de la educación en valores, la participación de la comunidad educativa y la reducción del abandono

- Mejora del clima de convivencia, la integración, la participación en actividades del centro.
- Aprender el respeto al medio ambiente y concienciarse de la importancia de su conservación para la vida en el planeta y en nuestro entorno natural más próximo.
- Proponer actuaciones de mejora en nuestro entorno natural.

Relacionada con la formación para la mejora del éxito escolar

- Adquirir estrategias para el trabajo en grupo con alumnos, para la realización de proyectos interdisciplinares entre departamentos y para el uso de las TICs como instrumento didáctico, con una metodología en todas ellas más activa y participativa del alumnado.

- Fomentar el uso responsable de las TICs, valorar su uso como herramienta de trabajo facilitadora de una formación integradora e integral.

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

**(Anexo III en documento
aparte)**

PLAN DIGITAL DEL CENTRO. (Anexo IV documento aparte)

PLAN DE LECTURA.

(Anexo V en documento aparte)

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

Según la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La evaluación interna de los centros viene definida desde el más alto rango normativo quedando establecido en el artículo 145.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que las Administraciones educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros educativos

Todo proceso de evaluación de los centros docentes persigue establecer un análisis que ayude a la comunidad educativa a la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y el funcionamiento de los centros, la formación de docentes y familias y las relaciones con el entorno.

Para concretar determinados aspectos de la orden citada, la Dirección General de Coordinación y Política Educativa publicó la Resolución de 30 de mayo de 2003, en la que informaba de los indicadores asociados a los criterios de evaluación en relación con los diferentes ámbitos y dimensiones, fijaba las fases y la temporalización de la evaluación interna.

En nuestro centro entendemos la evaluación interna como un proceso sistemático de recogida y análisis de información, dirigido a facilitar la toma de decisiones que permitan una mejor respuesta del centro a las necesidades educativas del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa. Pretendemos que se convierta en un proceso habitual en la vida de nuestro centro, sin que para ello sea necesario aumentar las reuniones de los diferentes órganos de gobierno o de coordinación, ni la duplicidad de los documentos. Consideramos que la participación de todos los sectores de la comunidad es imprescindible para tener una visión lo más amplia posible de la realidad en la que nos movemos. Estamos convencidos de que los procedimientos e instrumentos que se han de utilizar deben ser variados y recoger la máxima información posible, y a la vez sencillos y descriptivos, para que la información resulte clara y objetiva.

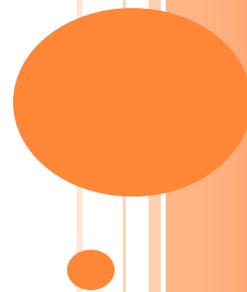
El proceso del desarrollo del plan de evaluación interna en nuestro centro es el siguiente:

- Al inicio del período trienal, seleccionamos las dimensiones o subdimensiones, correspondientes a los diferentes ámbitos, que han de ser evaluadas durante cada uno de los tres años. Para ello se valoran las circunstancias de cada momento, como pueden ser las instrucciones del Servicio de Inspección de inicio de curso, la situación de la normativa pendiente y las necesidades más urgentes de nuestro centro.
- La propuesta la realiza el Equipo Directivo, como dinamizador del proceso, a la Comisión de Coordinación Pedagógica, atendiendo a los criterios antes mencionados y realizando un reparto equitativo respecto a los tres años del proceso. Teniendo en cuenta que hay dimensiones que requieren una evaluación anual, como son: los resultados escolares del alumnado, la

convivencia y colaboración, y las actividades extracurriculares y complementarias. Así mismo comentar que la evaluación de la subdimensión Programaciones didácticas de áreas y materias, se completa a lo largo de los tres cursos de un modo progresivo y sus resultados se incorporan a las Memorias y Programaciones de los respectivos departamentos didácticos.

- Esta decisión se incluye en la PGA, que es presentada e informada al Claustro y aprobada por el Consejo escolar, en los aspectos que les compete.
- En el período de tiempo que va entre el inicio del curso y el mes de diciembre se especifican los procedimientos, instrumentos e indicadores que se van a emplear, los participantes y el momento en que se realizará la evaluación de cada una de las dimensiones o subdimensiones. Todas estas decisiones son tomadas en reunión de CCP con un análisis previo en las reuniones de los departamentos didácticos o de tutores, y posteriormente aprobadas en Claustro o Consejo Escolar.
- En líneas generales, los instrumentos que se utilizan son: inventarios, listas de control, cuestionarios y registros, cumplimentados por los diferentes sectores de la comunidad educativa, según corresponda. Análisis posterior en los distintos órganos para determinar lo positivo, lo mejorable y las alternativas o mejoras que deben ponerse en marcha. Todos estos documentos se adjuntan a la memoria final de curso, en formato digital como “Desarrollo completo”.
- También se adjunta en la memoria final el documento “Informe final de la Evaluación Interna”, cuyo contenido es el siguiente:
 - Introducción: momento de la evaluación, objetivos y consideraciones previas.
 - Análisis descriptivo de cada una de las dimensiones o subdimensiones, de los resultados, de los procedimientos utilizados, los participantes, la temporalización y las incidencias en el desarrollo.
 - Síntesis valorativa de los instrumentos utilizados.
 - Conclusiones respecto a los compromisos tras la evaluación para próximos cursos y una previsión del seguimiento.
- Las propuestas resultantes se incorporan a la PGA (Programación General Anual) del curso siguiente.

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL ENTORNO.



B. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Nuestro centro educativo no es ni debe ser un ente aislado, sino interrelacionado con otros organismos públicos y privados. Nuestro alumnado no comienza y termina su etapa educativa en nuestro centro.

Nuestros alumnos llegan de los Colegios de Educación Primaria y posteriormente, algunos continuarán estudios universitarios o de formación profesional y otros accederán al mundo laboral. De cualquier manera, en una u otra situación, como se indica en el preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006 de dos de mayo, la formación debe concebirse como un proceso permanente, que se desarrolla durante toda la vida de las personas. Así mismo, como se indica en el mismo preámbulo, como segundo principio fundamental de la ley mencionada, la responsabilidad del éxito escolar del alumnado recae no solo sobre el propio alumnado, sino sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y en última instancia sobre la sociedad en su conjunto, responsable última de la calidad del sistema educativo.

Por tanto, se hace necesaria una estrecha relación tanto con el resto de los centros docentes, como con los servicios e instituciones del entorno, con los que deben establecerse relaciones de provecho.

- **Mediante la colaboración y coordinación con los centros docentes pretendemos:**

Centros de Educación Primaria:

- Facilitar a las familias y al propio alumnado el proceso de admisión en nuestro centro.
- Mejorar el nivel de competencia del alumnado de la zona, antes de la llegada a nuestro centro con la puesta en marcha de procedimientos de detección de necesidades y búsqueda de soluciones a las mismas.
- Adoptar medidas conjuntas en la solución de problemas comunes.
- Intercambiar experiencias de organización y funcionamiento.
- Informar y orientar tanto a los futuros alumnos de último año de primaria como a sus familias, del funcionamiento, espacios y normas de nuestro centro.

Centros de Educación Secundaria:

- Propiciar encuentros de directores para el intercambio de experiencias y búsqueda de soluciones a problemas comunes.
- Favorecer la realización de actividades conjuntas del alumnado.

- Participar, por medio de los centros de profesores o a iniciativa docente, en sesiones de intercambio de experiencias, elaboración de materiales o de formación.
- Orientar a nuestro alumnado sobre otras posibilidades formativas de las que en nuestro centro carecemos, como son los ciclos formativos.
- **Los procedimientos de coordinación y colaboración con los centros docentes pasan por:**

Centros de Educación Primaria:

- Establecimiento de dos reuniones anuales como mínimo, de los equipos directivos para el intercambio de experiencias, seguimiento de planes conjuntos, detección de problemas de aprendizaje del alumnado, búsqueda de soluciones, definición de la coordinación entre el profesorado de los diferentes centros educativos y de la incorporación del futuro alumnado.
- Convocatoria de reunión con familias de futuros alumnos, al final del curso anterior, para informarles del paso de sus hijos al instituto, de las principales normas con las que nos regimos, de las diferentes opciones académicas y de cómo colaborar en el proceso educativo de sus hijos.
- Visita del propio alumnado al centro, a principios del mes de junio, para que vean las instalaciones, conozcan al equipo directivo, al orientador/a y reciban información de las opciones académicas, del funcionamiento, de las normas del centro y del procedimiento de matriculación.

Centros de Educación Secundaria:

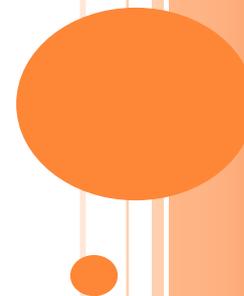
- Establecimiento de reuniones específicas de directores de la zona de Talavera con el Equipo de Inspectores, para el tratamiento de cuestiones puntuales, relacionadas con la normativa en materia educativa, proyectos y planes puestos en marcha por la Administración educativa.
- Establecimiento de reuniones con directores de centros educativos del mismo nivel de la zona de Talavera para compartir experiencias, métodos de trabajo y funcionamiento, búsqueda de soluciones a problemas comunes y puesta en marcha de proyectos.
- Organización de actividades puntuales a nivel de centros de secundaria.
- Visitas de nuestro alumnado a los centros educativos con oferta de formación profesional.
- **Mediante la coordinación y colaboración con los servicios e instituciones del entorno pretendemos:**

- Aprovechar los recursos de todo tipo, que nos ofrecen las entidades tanto públicas como privadas del entorno.
- Actuar, en la medida de lo posible, como transmisores de información y colaboradores en las actividades propuestas por las asociaciones del entorno.
- Realizar actividades conjuntas.
- Atraer todas aquellas actividades formativas ofertadas por el entorno de interés para nuestro alumnado.
- Contactar con los centros de recursos del profesorado para planificar y determinar la oferta formativa del profesorado.
- Aprovechar e implicarnos, en las propuestas que de forma continuada llegan avaladas por la Administración educativa.

Para conseguir lo que nos proponemos, dado que las instituciones son variadas y de diferente tipo, deberíamos darle un tratamiento específico, según su origen. Cada curso y dependiendo de las experiencias de años anteriores, en nuestra PGA, se exponen los objetivos y los procedimientos respecto a la colaboración y coordinación con las diversas instituciones del entorno. Así mismo dentro del Plan de Evaluación Interna, se valora cada tres años, la dimensión 9 "relaciones con el entorno". De cualquier manera y a modo de resumen, los procedimientos utilizados son los siguientes:

- Puesta a disposición de cualquier entidad pública, privada o asociación, de las instalaciones, materiales y recursos de los que disponemos en nuestro centro, mediante comunicación directa o a través de los medios de información habituales, Consejo Escolar, Revista "Aula Joven", página web...
- Solicitud de instalaciones, materiales o recursos susceptibles de ser utilizados por el alumnado o profesorado del centro.
- Solicitud por parte de cualquier entidad o asociación sin ánimo de lucro de las instalaciones o materiales del centro, en las condiciones generales que determina la ley, como son: las de no interferir en los tiempos escolares del centro, la responsabilidad de la organización de las actividades, la vigilancia y el cuidado del material y de las instalaciones, así como responsabilidad de la apertura y el cierre del centro por cuenta de la entidad solicitante.

COMPROMISOS, JORNADA ESCOLAR Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.



C. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

El segundo de los principios elementales de la educación, según se establece en el Preámbulo de la Ley Orgánica 2/ 2006, de 3 de mayo, es la participación. El esfuerzo de los estudiantes, sigue diciéndose en dicho Preámbulo, es un principio fundamental que no debe ser olvidado, pues sin éste, fruto de una actitud responsable y comprometida con la propia formación, es difícil conseguir el pleno desarrollo de las capacidades. Esta responsabilidad no sólo tiene que recaer sobre el propio alumnado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y sobre la sociedad.

Esta Comunidad educativa asume como principio educativo la convicción de que, la participación responsable de todos los miembros de la comunidad en la organización y funcionamiento del centro es básica para la consecución de los logros educativos.

Por lo tanto, según esta convicción, corresponde a esta Comunidad educativa, definir la contribución específica de cada uno de sus sectores para conseguir mejorar los resultados del alumnado.

1. Compromisos del profesorado:

- Ejercer nuestro trabajo con la responsabilidad que requiere la labor de educar.
- Mantener una conducta respetuosa y adecuada con todos los miembros de la Comunidad educativa.
- Respetar y hacer respetar las normas para que el aprendizaje del alumnado se desarrolle en un clima adecuado.
- Enseñar no sólo conocimientos sino también educar en valores que marca nuestro Proyecto educativo de centro.
- Mantener una relación fluida con las familias en beneficio de la educación de sus hijos.
- Realizar un control sistemático de las tareas encomendadas al alumno.
- Rentabilizar al máximo los recursos disponibles del centro en el proceso de enseñanza.
- Dinamizar la vida del centro con propuestas innovadoras de enseñanza, actividades complementarias enriquecedoras para el alumnado.

2. Compromisos del alumnado:

- Respetar a todos los miembros de la Comunidad educativa, para crear un buen clima de convivencia.

- Respetar las normas de convivencia y colaborar con el profesorado en esta tarea.
- Estudiar y realizar las tareas propuestas por el profesorado, como medio básico y fundamental para el aprovechamiento de sus capacidades y repercusión final en su formación.
- Participar activamente en todas aquellas propuestas sugeridas por el profesorado para mejorar y enriquecer su vida escolar.

3. Compromisos de las familias:

- Protagonizar el papel de primeros educadores de sus hijos con responsabilidad.
- Colaborar con el profesorado en el proceso de enseñanza de sus hijos y apoyar las decisiones tomadas por el profesorado al respecto.
- Acudir tanto a las reuniones generales como individuales requeridas por el tutor o profesorado.
- Proporcionar al profesorado y orientador toda aquella información sobre circunstancias importantes del alumnado en su proceso formativo.
- Revisar y controlar el trabajo diario de sus hijos, realización de tareas y horas de estudio, además de su asistencia diaria a clase.
- Consensuar con sus hijos el tiempo dedicado al estudio y el trabajo diario.

D. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

Según se indica en el artículo 120.1. de la LOE respecto a la autonomía de los centros educativos, “los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos en la presente Ley y en las normas que la desarrollen”.

Aunque es anterior, sigue siendo vigente con carácter supletorio la Orden de 6 de septiembre de 2001, de la Consejería de Educación de CLM, por la que se regula la autonomía de los centros para definir la organización de los tiempos escolares, y en ella se define la jornada escolar como el espacio diario dedicado al desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en cada una de las materias o ámbitos del currículo, el tiempo de recreo, las actividades complementarias, las actividades del plan de acción tutorial y las actividades extracurriculares.

De acuerdo con estas premisas, el Consejo escolar del IES Los Navalmorales, independientemente de la jornada del alumnado y la del profesorado, ha aprobado la definición de la jornada escolar del centro en los siguientes términos:

La jornada escolar diaria comienza a las 8'40 horas de la mañana y concluye a las 14'40. De este espacio de tiempo, los cinco últimos minutos, serán utilizados para que el alumnado realice una salida ordenada del centro. No obstante, el centro permanece abierto desde las 8'20 horas, atendiendo a las necesidades del alumnado que llega al centro con alguna antelación, a consecuencia de la utilización del servicio del transporte escolar.

Esta jornada escolar se divide en seis períodos lectivos con treinta minutos de recreo tras el final del tercer período.

Por otro lado, el centro permanece abierto durante las tardes en las que se reúnen los órganos de gobierno o de coordinación didáctica, para las sesiones de Claustro, Consejo escolar, CCP, evaluaciones del alumnado, reuniones grupales con familias, y además para la realización de actividades extracurriculares, para llevar a cabo los planes de formación del profesorado y para el desarrollo del Programa de Acompañamiento escolar. Además, el centro está a disposición de todas aquellas instituciones, interesadas en la realización de actividades que requieran el uso de nuestras instalaciones o materiales, siempre puestos a su disposición. Los días y el horario para la realización de estas actividades se determinarán en la correspondiente PGA (Programación general anual) de cada curso escolar.

E. LA OFERTA DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La educación es un factor más de equidad social, según se dice en el artículo 27 de la Constitución Española, que califica la enseñanza básica como obligatoria, y gratuita, y considera objetivo básico de su actuación proporcionar un servicio educativo público exento de todo tipo de obstáculos sociales, geográficos o de cualquier otra naturaleza.

La LOE, en su artículo primero enumera los principios básicos de la educación, entre los que destaca la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias, y la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

Sólo será posible una educación de calidad si las administraciones asumen los compromisos financieros necesarios. De este modo el sistema educativo de Castilla-La Mancha contempla una serie de actuaciones educativas a favor de la compensación de desigualdades de cualquier índole, que pudieran presentarse a la hora de ejercitar el derecho a la educación, como puede ser el transporte, el comedor, las residencias escolares, la gratuidad de materiales curriculares, los programas de acogida temprana, la apertura de los centros fuera del horario lectivo...

I. Servicio de transporte escolar.

En nuestro centro, por las características geográficas, zona rural con poblaciones dispersas, se hace necesario la creación de unas rutas de transporte escolar, contratadas por la Administración Educativa, para dar servicio a todos aquellos alumnos de nuestra zona de adscripción. Este servicio lo regula el Decreto 119/2012, de 26/07/2012, de

organización y funcionamiento del transporte escolar financiado por la JCCM en los centros docentes públicos dependientes de ésta y se concreta con las correspondientes circulares anuales.

- **Beneficiarios del servicio:**

De manera general, son beneficiarios del servicio de transporte escolar todos los alumnos y alumnas que cursan enseñanzas obligatorias y carezcan en el municipio de residencia de centro público adecuado a su nivel de estudios, y según se desprende del artículo 12 del Decreto antes mencionado, también el alumnado de enseñanzas postobligatorias (Bachillerato en nuestro centro) cuando no se ocupen todas las plazas de una ruta con el alumnado con derecho al servicio de transporte escolar, siempre que residan en localidad distinta a la del centro educativo donde estén cursando sus estudios por no ser posible cursar en su localidad de residencia estudios correspondientes a su nivel.

- **Responsabilidad del servicio:**

El buen funcionamiento de este servicio depende de la Administración educativa, de los centros educativos, de la empresa concesionaria y de los usuarios junto con sus padres y madres.

- La Administración educativa, realizará la contratación de las rutas necesarias y recibirá la información sobre el funcionamiento por parte del centro educativo.
- El centro educativo informará a las familias del alumnado, cada inicio de curso, de la normativa que regula este servicio, de los deberes y obligaciones de los usuarios y de los datos más importantes de cada ruta, horarios y paradas. Emitirá el documento que identificará al alumno como usuario del servicio. Recibirá las posibles denuncias, por escrito y según modelo, del alumnado, familias y conductores, relativas a las incidencias durante la prestación del servicio. Remitirá esas posibles incidencias a los Servicios Provinciales de Educación, al igual que las bajas o altas que se pudieran producirse. Incluirá en las normas de convivencia, organización y funcionamiento los procedimientos y penalizaciones por el incumplimiento de las normas en este servicio.
- La empresa adjudicataria estará obligada a ajustarse a la legislación vigente en el Reglamento General de Circulación, a tener y portar la documentación en regla en los vehículos titulares, según contratación, a cumplir el itinerario y paradas oficiales, a ajustarse al horario del centro tanto a la llegada como a la salida, a transportar exclusivamente al alumnado autorizado en la lista de usuarios, a mantener el vehículo en perfecto estado de uso.
- El alumnado usuario y por extensión sus padres y madres, están obligados a observar una buena conducta en el autobús, haciendo un uso cuidadoso del mismo, a permanecer sentado durante el trayecto, atendiendo a las indicaciones del conductor o acompañante, a ser puntuales respecto a la

hora indicada en las correspondientes paradas, a entrar y salir del vehículo ordenadamente.

Toda la información referida a los derechos y deberes de los usuarios, datos de la ruta y modo de tramitación de quejas, es recibida y posteriormente firmada por todas las familias del alumnado usuario de este servicio cada inicio de curso.

II. Servicio de gratuidad de materiales curriculares.

Al igual que en el resto de los centros educativos de Castilla-La Mancha, la totalidad de nuestro alumnado de enseñanza obligatoria, dispone de gratuidad en los materiales curriculares desde el curso 2005- 06. Este compromiso hecho realidad por el gobierno de esta Comunidad, según se define en la Orden de 14 de julio de 2005, persigue los siguientes objetivos:

- Que la educación en las etapas obligatorias sea verdaderamente gratuita como servicio fundamental a la sociedad.
- Educar a los alumnos en la solidaridad entre todos los castellano-manchegos desde el punto de vista de la asignación y la distribución de los recursos económicos disponibles para satisfacer, en primer lugar, necesidades fundamentales como la educación.
- Educar a los alumnos en valores y actitudes de cuidado y conservación del material para su reutilización por otros, solidaridad y tolerancia para compartir su uso diario.

Se entiende por materiales curriculares todos aquellos que vienen definidos como tales en el artículo 2 del Decreto 272/2003, de 9 de septiembre de 2003, por el que se regula el registro, la supervisión y la selección de materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Corresponde la elección de estos materiales a los Departamentos didácticos.

• Procedimiento de adquisición:

Los libros de texto serán solicitados y recogidos por los beneficiarios, alumnos o sus padres o tutores legales, en la librería que libremente elijan, previa presentación del documento oficial que les haya facilitado la Secretaría del centro, en las fechas previas al comienzo del curso.

La reposición de material curricular por pérdida o deterioro no imputable a los alumnos/as, deberá realizarlo el propio centro, de acuerdo con las Instrucciones para el desarrollo y la gestión del Programa de Gratuidad de Materiales Curriculares que se dicten al efecto.

• Propiedad, conservación y obligaciones de los usuarios:

Los materiales curriculares adquiridos con cargo a los fondos públicos destinados

al efecto serán depositados en los centros, que serán responsables de su custodia, y serán facilitados al alumnado en la forma en que el Consejo Escolar considere más adecuada para el desarrollo del trabajo diario.

Todos los materiales serán identificados por una etiqueta que se fijará en la primera hoja del libro, donde deberá aparecer también el nombre del usuario en cada curso escolar.

Todos los materiales serán registrados y, al finalizar cada curso, revisados para determinar su grado de conservación. Serán dados de baja cuando su grado de deterioro, a juicio de la Comisión, no permita su reutilización o al finalizar su vigencia, que será por un mínimo de cuatro años.

Los beneficiarios del Programa de Gratuidad quedarán obligados al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- A conservar en buen estado los materiales curriculares entregados y a reintegrarlos al centro escolar al finalizar el curso.
- A reponer el material, que, a criterio de la Comisión formada al efecto, haya sido estropeado intencionadamente o extraviado. En el caso de que alumno/a o sus padres se negaran a realizar esta reposición, según se establece en las normas de convivencia, organización y funcionamiento, el alumno/a se verá privado de este servicio al curso siguiente.

III. Servicio cesión de infraestructuras.

- En línea con nuestro propósito de colaborar con las distintas instituciones locales y asociaciones del entorno comarcal. El centro facilitará sus instalaciones para cualquier necesidad que se precisase siempre que redunde en el bien de nuestro alumnado y la comunidad educativa.
- Se ofrecen instalaciones tales como, pabellón y pista polideportiva para la realización de actividades deportivas y competiciones, así como la sala de usos múltiples y cualquier aula para el desarrollo de cursos, conferencias, charlas y diferentes actividades.

Procedimiento de cesión:

- Petición por escrito del solicitante.
- Autorización por parte del director.
- Compromiso formal mediante escrito correspondiente, del cuidado de las instalaciones y reposición de daños y desperfectos.

Este Proyecto Educativo de Centro fue informado y presentado al Claustro y aprobado por El Consejo Escolar el 02 de noviembre de 2023 y será revisado anualmente al finalizar el curso escolar.

De lo que doy fe como Director,